Mártes 1º de Julio de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 445

EL MERCANTIL

IMPRENTA Y oficinas de redaccion 89-POTOSI-91

ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA

SUSCRICION
Por un mes .... Fs. 25
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 280

Administrador—Fernando Pozzo — Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque

MARTES 1º—Santa Leonora, y Stos. Secundino obispo y Cárlo, mártires.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Da libramientos á 8 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos mic. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interes desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital ó intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas abonadas á plazo de 90 dias; y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados intereses á su vencimiento.

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente el .... 8 p. % al año

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el .... 5 p. % "

ABONA

A los depósitos comerciales el .... 2 p. % "

PRÉSTAMO AL ARTESANO

Desde 5,000 pesos mic. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zumadio, Secretario.

BAUA Y C.

101—Cangallo—104

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor .... 12 p% al año

Para los saldos contra nosotros .... 5 p % al año.

A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

JOSÉ DE CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista .... 6 p % al año

A plazo fijo de 30 dias .... 6 "
" " 60 " .... 7 "
" " 90 " .... 8 "

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.

Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanus.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista .... 7 % anual
En id id con 30 dias de aviso .... 8 " "
A plazo fijo de 60 á 90 dias .... 9 " "

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:

En metálico y moneda corriente 15 % anual.

Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente se abona .... 6 % "

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Junio 1º de 1873.

A. Marcó del Pont.

Banco Comercial del Rio de la Plata.

85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado.... lbs. 1 500,000
Capital suscrito .... lbs. 1 000 000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
" " " Ambrosio P. Lezica
" " " Carlos P. Lumb
" " " A. U. Makinlay.
" " " Noberto de la Riestra.

Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la tasa de intereses será como sigue:

SE ABONA

En cuentra corriente á la vista .... 4 p. 00
" " con 15 dias de aviso .... 8 p. 00
A plazo fijo de sesenta dias .... 7 p. 00
" " " de noventa dias .... 8 p. 00

SE COBRA.

En cuenta corriente .... 15 p. 00

COMPAÑIAS DE

Seguros N'les.

A CARGO DE
F. F. MORENO

DOMICILIADA: FLORIDA 112 1/2 (altos)

Horas de oficina: de 10 de la mañana á 5 de la tarde

La compañia Argentina de Seguros

ESTABLECIDA EN 1859.

ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios

Capital suscrito: $ fuertes. 2.000,000

DIRECTORIO

Presidente—D. Tomas Amstrong
Vice-presidente " Mariano Casares;
Vocales " Jacobo Parravicini;
" Bernardo Iturraspe
" Enrique Tomkinson
" Ambrosio P. Lezica
" Martin Iraola

Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi.
" S. Incendios—Guillermo Schindler.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion

Delegado del Gobierno.

Sr. D. Estanislao del Campo.

Junta de vijilancia

Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.

Inspectores | *D. Jorje Perey.*
Generales, | *D. Augusto Astengo.*

Situacion de la Compañia en 31 de Mayo de 1872

Capital suscrito, títulos comprados

Núm. de polizas	pesos fuertes	pesos plata.
4,243	4.391,016:38	1.792,745:90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capítulo adicional á los Estatutos de esta Compañía, queda abierto desde el 1.º de Junio de 1872.

CAPITULO XIII.

Seccion á Cédula Hipotecaria.

Art. 89—Los suscritores que prefieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararan así al suscribirse, debiendo regirse en esta Seccion todas las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos al tratar de la inversion en títulos del Crédito Público al 6p. 0 consolidado.

LA ESTRELLA

Compañía de Seguros contra incendios, marítimos y fluviales establecida el año de 1865.

Capital autorizado 2.000,000 ps. fts.

Consejo de Administracion.

Presidente—D. E Ochoa
Vice-Presidente " H. Hart
Vocales " Tomas Armstrong
" Alejandro Sivori
" Francisco Bustamante
" Pastor Senillosa.

Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi
S. Incendios—Guillermo Schindler.

Avisos no cumplidos

Jarabe depurativo

DEL Dr. GIBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA.

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citar dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslauriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 85 M. David.

1443 Pm.

BRONQUITIS

JARABE Y PASTA de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.

Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar :

Las Inflamaciones de los Bronquios Y LAS AFECCIONES DEL PECHO conocidas con el nombre de BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS ASMAS, OPRESIONES, CATARROS Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DES-LAURIERS, calle de Clery, 31.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 83 M. David.

1443 pm.

LEOPOLDO DEL CAMPO

abogado

92-CALLE DE BOLIVAR-92

Pmte.

BAZAR EUROPEO

246--ARTES--246

Casa de calzados por mayor y menor, Sombreria Roperia de

Juan Bollo

Antes Baratillo LAS NINFAS

Llamo la atencion á mis fovorecedores, pasen por mi nueva casa que encontrarán un espléndido surtido de calzado, ropa hecha y sombreros sumamente módicos, 1000 sombreros de castor última moda al precio de pesos 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 ps 1000 sombreros para niños á 30, 40, 50, 55, 60, 70 ps. 500 sacos de última moda para hombre á 100, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200 á 230 pesos, 300 pares de pantalones negros y de color, 100, 110, 120, 130, 140 ps. par, 4000 pares botines para hombres, señoras, niñas y varones de diferentes clases á un 30 p% menos que en otras partes. El surtido es tan variado, que seria muy largo el detallarlo por su variedad de precio. Vengan á comprar que saldrán satisfechos, 100 gorras para tramway y marina á 20, 25 y 30 pesos una. Gran surtido de zapatillas de abrigo negras y de colores para hombres y señoras.

Bazar Europeo, Calle de Artes, núm. 246 entre Parque y Tucuman.

Juan Bollo.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires

CALLE RECONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL

Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice id. " Wilhelm Bertram.
Vocales " Juan Lanus,
" George T. Nuttall.
" Martin Berraondo.
" José Cayetano Borbon,
" Estevan D Risso,
" Javier Arrufó.
" José Pacheco,

DIRECTOR JENERAL

D. Ventura Cárdenas.

INSPECTOR—D. Julio Laurent.

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Noviembre 4. 3.ª pág. Pmte.

¡Atencion! ¡Atencion!

Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tenga á bien hacerlir llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.

La Empresa

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas. Homeópata.

Diciembre 30. Pmte.

LAS DILIGENCIAS

DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de ... núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillar, 2 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Lonesque y Fuerte General Paz los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1/2.

La Flor del Desierto

190 Rivadavia 190.

El itinerario de salidas de Buenos Aires al 25 de Mayo por el primer tren que sale del Parque.

Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, y 29.

Regresa el 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, y 30.

Para el nueve de Julio.

Sale los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 29.

Regresa el 5, 9, 13, 17, 21, 25, 28, y 1º.

Agencia en Buenos Aires: en lo de los Sres. Diaz y Ramirez, calle de Rivadavia No. 190. En Chivilcoy, Hotel de la Estacion del Sr. Lamarque. En el 25 de Mayo, Hotel de D. Mariano. En el 9 de Julio, hotel de D. Felipe Bengaña.

Vinos y postres para tertulias, dulces agradables de naranja, vellorita grosellero negro y rojo y frambueso las hay en venta á precios módicos por mayor en la calle de la Piedad núm. 166

1987 18 8p v20 jl

Se necesita Una cocinera para una familia inglesa ocurrir San Martin 56. 19 8p v12

Se ofrece Una ama de leche fresca calle Córdoba 113 cuarto núm. 6. 25-3p v28.

Ama de leche Fresca se ofrece una española Belgrano núm. 184. 25 8p v28

Ama de leche Fresca primeriza, vasca francesa se ofrece una San Martin 192. 25 8p v28

Se ofrece Una ama de leche italiana de edad de 20 años Temple 291. 25 8p v28

Mucama Para acomodar y cuidar niños, Maipú 15. 25-3p v27

«La Probidad» Compañía Argentina de seguros.

El Consejo de Administracion convoca á los Sres. Accionistas á una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio próximo, á las 2 de la tarde á fin de resolver si debe invertirse ó no una parte de los fondos de la Sociedad en Cédulas Hipotecarias.

Buenos Aires Junio 28 de 1873.

El Presidente del Consejo Bernardo de Irigoyen. El Director General Ventura Cárdenas.

2017 26-18p v19jl

Se vende El café sito en la calle Piedad 299 con 4 años de contrata, ocurrir á la misma casa á toda hora. 28 3p v1

Se ofrece Un maestro colchonero para trabajar en casa particular tambien ase elástico y los compone para trasar calle Corrientes núm. 156 cuarto 10.

2081 28 8p v8j.

Aviso importante El señor D. José Charlier, ruega á todas las personas que ha curado de los dolores reumáticos, se sirvan mandarle los certificados como que los ha curado, á fin de poder presentarlos al Consejo de Higiene y de Gobierno, quienes tendrán la bondad de permitirme la cura de este nuevo medicamento. Espera de dichos señores este favor, S. S. S.—José Charlier, Belgrano 675.

2030 28 6p v5j.

Se necesita Un mucamo que sepa su oficio Talcahuano 3. 28 3p v1

Oficial herrero Se necesita Tacuarí 120. 28 3p v1

Ama de leche Se necesita en Belgrano, Tacuarí esquina Paam, escusado se presente sin buenas recomendaciones. 28 2p v30

Mucama francesa, se necesita Piedad 305 con buena recomendacion. 8 2p v1

Sociedad Farmacia Argentina La Asamblea General se reune en la sala de sesiones el Martes 1º de Julio á la 1 en punto. 28 p v88

Se compra Una bobeda en el Cementerio del Norte en cualquier estado que se halle Suipacha 484. 28 2p v30

Veneno Para chinces Botica Inglesa de Kelly, Suipacha y Santa-Fé. 2e 3p v1

Matrimonio Se necesita uno bien el trabajo de una chacra, ocurra a Reconquista 60. 28 3p v1

Una señora de respeto se ofrece para cuidar una familia, cortar ó coser, Lores 96. 28 3p v1

JARABE

depurativo

D. L DR. GIBERT, MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citar dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslauriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 88. M. David

N. 1327 Pm

REMATE SEMANAL de muebles, cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales.—En el patio de nuestra casa Bolivar 76.—POR HIDALGO Y TORRES

EL MIERCOLES 2 DE JULIO

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.

POTOSI 89 Y 91.

Pmte.

Francisco Querel Avisa á sus relaciones en el pueblo de Moron que ha inventado una composicion para compostura de goteras las que despues de compuesta las garanto por el tiempo de ocho años dirigirse en ese pueblo calle de Rivadavia.

18- 10p. v28.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibo órdenes para asuntos en el Juzgado del Crímen del Departamento del centro.

Paraná núm. 112.

Consultaciones

De la ciencia divina, que da la profesora Teresa Merald, adivina el pasado, presente y porvenir: las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posee cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes.

1921 3-30p v3jl.

Société génerale

De Transports Maritimes á vapeur.

Ligne de la mediterranée á la Plata

Service direct á grandesse vitesse

DEPARTS REGULIERS DE BUENOS AIRES

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

LE PAQUEBOT-POSTE — LE PAQUEBOT-POSTE

PICARDIE — **SAVOIE**

CAPITAN GIRARD — CAPITAN

Partirá le 5 de Junio — Partirá le 19 Junio.

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	f. 50 ou 1250	f. 40 ou 1000	f. 20 ou 500 $
Barcelonne	" 190 ou 4750	" 140 ou 3500	" 60 ou 1500
Marseille	" 175 ou 4375	" 130 ou 3250	" 60 ou 1500
Génes	" 190 ou 4750	" 140 ou 3500	" 60 ou 1500
Naples	" 200 ou 5000	" 150 ou 3750	" 60 ou 1500

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paient 1/4 de place et de 8 á 12 ans 1/2 place.—S'adresser pour frêt et passages aux consignataires.

BONNEMASON et HEIDECKER

21—RUE DE LAS PIEDRAS—21

2705 n.19-p.

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA

— DE —

P. MARCAT Y HNOS.

«MONTEVIDEO»

Los dueños de dicho establecimiento tienen el honor de avisar á las personas de esta ciudad, que tienen quintas ó jardines para formar, que en dicho establecimiento encontrarán un gran surtido de árboles frutales de las mejores clases, conocidos en el Rio de la Plata; como ser: Perales, Manzanos, Duraznero, Ciruelas, Damazcos y Damazcas, Cerezas, Nísperos de Europa y del Japon, Grosellas, Frambuesas, Nogales y Membrillos del Japon, Naranjos de ombligo y tangerinas, así como una gran coleccion de plantas para jardines y patios.

Camelias Azaleas de la India, Rhododindruns, Jazmines del Cabo y otras clases, Araucarias Exelsa, id Bidwilü, id. Cuminghamü, id. Cookü, id. Imbericata, Damaras de varias clases. — Por mas pormenores, las personas interesadas pueden dirigirse á esta imprenta donde les será entregado el catálogo de los vegetales que tiene dicho establecimiento con los precios respectivos, ó bien dirigirse directamente á esa casa en Montevideo.

1013 J.-23.-2m-v30 ag

ASERRADERO A VAPOR

y corralon de maderas

Esquina calles de Lima y Comercio

Maderas duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otros artículos del ramo.

Tagliabue y Ca.

Pmte.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres.

Nº 2483—perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa; á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magnificas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80 y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.

Pmte.

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

A. Barran y Briet

COGNAC OTARD DUPUY

Un verdadero elixir, y un admirable tonico

Han desoubierto! Otard Dupuy

Que lo aplaude y lo consume el mundo

No tiene rival en el

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY ES FORTALECE Y VIVIFICA, RICO Y AROMATICO

Esterior ...

La ha obtenido la palma del triunfo.

La maravilla DEL SIGLO XIX

Es delicioso! QUIEN NO LO CONOCE

COGNAC OTARD DUPUY

A. Barran y Briet

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

GARGANTA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las extinciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca á las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á los predicadores, oradores y cantantes.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí M. David.

1443.

No olvidarse

Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se haraganea, no se vive de rentas.

Para mas informes, ocurrir Bolivar 74, ó domicilio actual de Fazio.

pmte.

Al Público

El dia 26 de Junio, se vende en remate público los terrenos siguientes: De Chacra solicitada por Don Francisco Flores, compuesto de 1243 diez milésimas partes de una cuadra: lindando al Este con D. Fracisco F. Leget al Sr. Don Felipe Mansilla, y al Oeste y Norte con D. Francisco Flores—Chacra, solicitada por el señor don Francisco Blanco, compuesto de 856 milésimas partes de una cuadra, lindando al Norte D. Anastacio Lecuna al Oeste D. Antonio Lecuna, al Sr. D. Daniel Dumonte, y al Este D. Juan Enselmo y D. Francisco Martin. Quinta solicitada por Da. María M. de Curat, compuesta de una cuadra cuadrada y nueve milésimas de otra, lindando al Norte Da. Mercedes Baez, al Este con la solicitante y al Sud y Oeste con los herederos de Curat. Quinta, solicitada por D. Francisco Copacho, compuesta de dos cuadras cuadradas, y 2256 diez milésimas; lindando al Norte con los herederos de Curat al Este D. Luis Ponce, al Sud D. Miguel Bueno, y al Oeste el solicitante.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaría Municipal.

Mercedes Mayo 26 de 1873.
José Higinio Solveyra.
Maximo A. A Debout.
Secretario.

Linda oportunidad

En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escribanos.

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:

Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios, Bianchi, Quiros y Ca.

N. 2223 perm.

La Rosa del Sud

77—PIEDRAS—77

MENSAGERIAS

Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada «Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle», cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Juéves, y del Puerto para Buenos Aires todos los Lúnes.

Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.

El Empresario, **Lino Serigné.**

A la Ciudad de Milan

220—Cangallo—Esmeralda—74.

Gran casa especial (Italiana) en tela de hilo—surtido general, juegos de mesa que alemaneses en piezas de todas clases y anchos—camisas blancas y de color calzoncillos de hilo y algodon—Un surtido especial en camisetas calzoncillos de punto en la lana y algodon, esto para hombre, señoras que niños y otros tantos artículos, dirigirse en dicha casa de Conjuges Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.

La casa tiene un surtido general de sombreros, como ere inoficioso recomendar sus generos de hilo por ser demasiada conocida la creditada fabrica de los conjuges Brambilla de Milano.

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial
Y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.

1357 30 p. pmte.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª

CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta seccion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parage, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, se OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m/c por mes.

Seccion 3.ª

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª el empleado que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª

SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

Seccion 5.ª

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todad clases. Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO, etc. etc. EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.

Benitez y Durand.

Perm.

¡¡CUIDADO!!

¡ FRAUDE PUBLICO !

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PILDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

EL MERCANTIL

Buenos Aires, Julio 1º de 1873

Acusaciones infundadas

De pocos dias á esta parte, «La Nacion» viene formando un proceso de acusaciones infundadas y vanas á sus contrarios y á los círculos políticos en general, que no aceptan su grande hombre y el apoteosis en vida, del ex-presidente Mitre.

Esos ataques van hasta negar á los empleados públicos lo que la ley no les niega, y lo que es mas, lo que la ley autoriza.

¿Quién ha dicho á «La Nacion» que los empleados públicos no pueden ocuparse de elecciones?

¿De donde saca que el ser servidor del país inhibe á un ciudadano de ejercer sus derechos?

Nosotros, que somos realmente imparciales en este caso, podemos reclamar del cólega sin temor de ser mal interpretados, esa teoría absoluta y contraria á todo principio liberal; y á la accion y práctica de las leyes y derechos que amparan y protejen á los ciudadanos.

Obligar á un empleado á abdicar de su derecho, es un absurdo y un atentado inmoral é impropio de la prensa porteña.

Si la accion de los empleados en los momentos de agitacion popular puede ser un perjuicio y una contrariedad al libre ejercicio de la ley electoral por el pueblo, pídase en buen hora, la modificacion y reglamentacion de la ley, pero, no se proclame el atentado de coartar la libertad de nadie.

Hasta ahora, los partidos dominantes vienen haciendo en el terreno de los hechos la farsa ridícula de pedir el dia despues de dejar el poder, la modificacion de los mismos elementos que les sirvieron á tomar por asalto los mas altos puestos y apoderarse del poder público.

Pero, esta farsa se hace con la continuidad metódica y precisa que producen las cajas de música al ser puestas en movimiento.

Siempre en ellas se producen los mismos aires, y nada dejan q' desear al álgebra ó á la geometría.

Así vimos que los que ayer no mas echaban sobre el pueblo el peso de los batallones de línea, y ponían en movimiento, gobernadores, ministros, comandantes, generales y comisarios, gritan hoy contra los jueces de paz y *tuti cuanti* ellos suponen que no son de su círculo, de sus leales y mas que todo, de sus paniaguados.

Si, de sus paniaguados, puesto que nadie ignora que «La Nacion» no es, ni ha sido, ni fuera otra cosa que un diario esplotador de política gubernamental, opositor sistemado de todo poder que no sea el suyo, y aun mas que eso, el eco, á voluntad y el mandato espreso del General Mitre.

Es por eso que cuando leemos en el colega, sus diatribas apostólicas y aspamentosas, alarmándose por los ataques á la libertad del sufragio y en contra del derecho que tienen y pueden tener los empleados públicos para intervenir en las cuestiones electorales en general y en los comicios públicos en particular, no podemos dejar de recordar que esos fueron sus medios, esos sus elementos y esas sus prácticas.

¿Porqué, en otros tiempos no lejanos, el altivo y poderoso querer del partido del General Mitre, no influyó en los congresos y modificó la ley general, reglamentó sus efectos; y trató de poner un dique á ese derecho que ahora quiere coartar en los empleados públicos?

Porque, decimos, no previó ese inconveniente entonces, y se afana ahora por que se violente la ley y el gobernador de la provincia, haga lo que no puede, lo que no debe, lo que no sería otra cosa que un acto de tiranía y de autoridad? : la destitucion de empleados por tomar parte en elecciones.

Ademas, la confianza y seguridad de que hace alarde el cólega asegurando que el señor Gobernador castigará á sus empleados que quieran egercer sus derechos, esto es un absurdo y un atentado.

Faltar á la ley ó violentarla es un crímen.

Ya otra vez lo hemos dicho, lo que la ley no prohibe y autoriza con su silencio y mandato, no puede ser prohibido ni restringido por nadie.

Mucho ménos por los gobernadores. Sépalo el cólega y no dé coces contra el aguijon.

La libertad y el derecho de voto es estensivo y lato: todos tenemos derecho á él y nadie puede despojarnos de ese derecho, de sus beneficios.

Esplicacion del cargo

En nuestro artículo «Acusaciones infundadas» nos dirijimos á la Nacion, aunque las tendencias que combatimos son emitidas p' el cólega «El Centinela del Norte.»

Lo hacemos así, porque, como esos artículos vienen entre los editoriales del cólega á quien nos dirigimos, suponemos en él la responsabilidad colectiva del que prohija y propaga ideas de esa trascendencia é importancia.

Sabemos bien que el cólega las emite, pero, no podemos dejar de alcanzar la estension del padrinasgo.

La Comision de la Bolsa de Comercio

Publicamos á continuacion una carta que tomamos de la Nacion y que el señor don Norberto de la Riestra dirige á esta.

Señor Redactor de la Nacion.

Juzgando que conviene hacer conocer al público todas aquellas medidas que se inicien con el propósito de aliviar la crisis monetaria por que pasamos, le incluyo cópia de la nota dirijida al Sr. ministro de Hacienda de la nacion para que, si Vd. lo tiene á bien, se sirva darle publicacion en su diario.

El señor ministro nos recibió y escuchó con la atencion y deferencia que le es habitual.

Le saluda su muy obediente servidor.

Noberto de la Riestra.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1873.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, D. Luis L. Dominguez.

Sr. Ministro: Delegados por la comision nombrada por una asamblea del comercio para acercarnos á los poderes públicos y solicitar su cooperacion y auxilio en las actuales penosas circunstancias monetarias en que se encuentra esta plaza, venimos respetuosamente ante V. E. confiados en el interés que no dudamos le ha de merecer todo lo que tienda á aliviar la ruinosa crisis que se esperimenta, y nos permitimos indicar á V. E. una medida que (sin perjuicio de otras mas eficaces que V. E. puede adoptar) es de fácil y lejítima ejecucion, y á nuestro juicio contribuiria inmediata y poderosamente á calmar alarmas infundadas, y materialmente á restablecer la confianza general y á desahogar el mercado.

Ella se refiere á los depósitos del gobierno en el Banco de la Provincia provenientes del Empréstito de Obras Públicas, y encareciendo la conveniencia de que dichos depósitos continúen en ese Banco y no sean retirados de él sido á medida que los fondos vayan necesitando para atender á las Obras á que por la ley son destinados, bien entendido que el Banco seguirá pagando por ellos el mismo interés que abona á los depósitos de particulares.

Al permitirnos indicar á V. E. esta medida, que juzgamos desembarazaria mucho la marcha del Banco y refluiria en alivio directo é inmediato de la plaza, tenemos en vista que el art. 21 de la Ley de creacion del Banco Nacional, referente á este punto, no obliga al Gobierno á depositar en él sino los dineros que reciba, pero nó á trasladar á él de otros Bancos depósitos *preexistentes*, y los de que se trata son anteriores aun á la fecha de la sancion de la Ley del Banco Nacional.

Una vez establecido y funcionando este, el gobierno podrá consignar en él los *nuevos* depósitos que pueda tener en los términos del mencionado artículo 21 de la ley.

El comercio de Buenos Aires que conoce todo el interés que el gobierno nacional siempre ha mostrado por su prosperidad, y por la prosperidad tambien del Banco de la Provincia, que sirve los mas valiosos intereses del pais, espera confiado que V. E. ha de querer prestar todo el apoyo posible á su solicitud.

Saludamos atentamente al señor Ministro de Hacienda.

(Firmados)

Norberto de la Riestra—Anacarsis Lanús.

La nota del señor Riestra merece toda la aprobacion posible y es de desear que el señor Ministro Dominguez, tomando en cuenta las fundadas razones con que se le pide el retiro gradual de los depósitos en nuestro Banco Provincial sean en un todo atendidas.

Esperamos una contestacion favorable.

Teatro de la Guerra

Muy importantes son las noticias que nos vienen de Entre-Rios por el último vapor, noticias que por su significacion, nos afirman mas y mas cada vez en la idea, de que habiendo energía, muy pronto la rebelion encabezada por Lopez Jordan dejará de ser el flajelo de aquella hermosa provincia.

—La Victoria ha sido reconquistada por el bravo coronel Leones. Los rebeldes, no tienen ya esta importante poblacion que tan útil y poderosa es en recursos de todas clases.

El coronel Leones se encuentra allí, teniendo á su disposicion numerosas fuerzas que le permiten efectuar fácilmente dos operaciones de la mayor trascendencia.

Es una, la de recolectar caballos que envia despues al Paraná, por agua, con objeto de que las fuerzas del Gobierno allí reunidas, tengan caballada de primer órden. La otra, iniciada ya con éxito, consiste en incorporar á las tropas leales la gente que se halla oculta en las islas por no querer seguir á Lopez Jordan.

En el Uruguay, habia entrado un pailebot apresado por un vapor de la escuadrilla nacional, cuyo cargamento se componia de vestuario para los rebeldes.

—A la partida del vapor que nos trae estas noticias, entraba en el Uruguay otro buque de vela remolcado por uno de nuestros vapores de guerra.

Este buque apresado tambien á los rebeldes, estaba cargado de sables, carabinas y lanzas.

La presa no puede ser mas preciosa y nos prueba que comienza á haber vigilancia en nuestras costas.

—De Concordia se nos dice, que á la salida del vapor se estaban batiendo las fuerzas del coronel Campos con el grueso de las montoneras rebeldes.

Esterior

Discurso de Mr. Thiers

(Conclusion.)

De acuerdo sobre este punto, continuó el ministro, nos acusan de haber usado de moderacion y condescendencia con el partido radical. Bueno seria que se adoptase la costumbre, muy justa por otra parte, de solo juzgar los gobiernos por sus actos. ¿Y cuáles han sido los actos del gobierno?

Fué él quien propuso la ley sobre la Internacional, ley esencial y poderosa que teneis en vuestras manos. Fué el gobierno quien resistió la tentativa para abolir la ley que nos dá garantías contra las asociaciones. Fué todavía el gobierno quien defendió la ley para reformar los abusos del jurado, y los oradores de la derecha elogiaron entónces el proceder del gobierno *por* su inquebrantable firmeza.

Todo esto es ahora olvidado para solo atender á los rumores esparcidos mas ó ménos sinceramente.

¿Quieren saber el pensamiento del gobierno? El medio que tenemos de espresarlo es por las mismas leyes que presentamos á la cámara. Indíquesenos la ley en que de dos años á esta parte hayamos olvidado las garantías que el órden y la sociedad exigen.

Confieso sinceramente que, al ver las últimas elecciones, aplicamos toda nuestra atencion á fin de descubrir las causas que impelian á la grande masa de los electores mas bien en favor del partido radical que del partido republicano conservador.

Cuando vimos en Paris un candidato como en Ministro de Negocios Estrangeros, que habia tan poderosamente concurrido en favor de la evacuacion del territorio francés altamente recomendado por el espíritu nacional, por tantos recuerdos de una vida la mas honrosa y por todas las cualidades de un espíritu de los mas distinguidos de nuestros tiempos, cuando, repito, lo vimos ser vencido comprendimos el gran peligro que resultaba de permanecer en el estado previsorio en que nos hallamos. Pensé hasta entónces que seria posible continuar en la tregua que duraba hacia dos años, pero las elecciones fueron para mi como para el duque de Broglie una leccion, y comprendí que para luchar con el peligro era necesario un gobierno definitivo. Hé aquí la razon porqué os presentamos el proyecto de leyes constitucionales.

Ved y examinad esas leyes y decidnos luego si ellas no dan todas las garantías necesarias para el mantenimiento de todos los grandes intereses de la sociedad.

Concluido el discurso del Sr. Dafaure, Mr Wadington entregó al presidente de la cámara una carta, en donde M. Thiers pide ser oido en la discusion en la interpelacion que se anuncia respecto á la política general del Gobierno.

La asamblea, informada del mensage del presidente, decide oirle al dia siguiente (24) á las 4 de mañana.

La concurrencia en las tribunas era enorme. Velanse allí á madama Thiers, á la niña Dosne y al mariscal Mac Mahon. En la tribuna diplomática estaba el conde de Arnim, el señor Vashburn, los embajadores de Italia, Suiza y Austria, y muchos otros ministros plenipotenciarios.

La sesion fué abierta á las 9 por el Sr. Buffet con asistencia de todos los ministros. M. Thiers pide la palabra:

«Señores: La asamblea nacional no se admirará de verme en la tribuna en esta ocasion, por que, si el gobierno erró, el principal reo en el pais soy yo.

Vengo á esplicar aquí con la altivez de una conciencia honrada que nada tiene que recelar. (Doble salva de aplausos en la izquierda—Interrupciones en la derecha.)

Continúa el Sr. Thiers diciendo que seria mas sensato y mas patriótico esperar antes de dirijir la interpelacion al gobierno que el enemigo evacuase completamente el territorio. (Aplausos.)

Fuí llamado, dijo, al poder en las mas graves circunstancias, y no me eximí; vosotros me obligasteis á aceptarlo; fué pues un acto de dedicacion de mi parte.

Sé bien que vuestro veredicto, se ha de dirijir á mí y sé lo que me resta hacer. (Aplausos.)

El Sr. Thiers quiso aceptar toda la responsabilidad de la política y caer con el gabinete, diciendo bien claramente que preferia sucumbir antes de seguir las inspiraciones de la derecha. Terminó por tanto la política de las ambigüedades. Pero los que cedian al poder absoluta unidad de ideas, olvidábanse de las divisiones de la asamblea separada en dos mitades y mas fraccionada aún que la nacion.

Dejando adivinar la idea peligrosa de que la cámara no representaba ya fielmente las nuevas corrientes de la opinion en Francia, dijo que estaba profundamente dividida, queriendo unos la monarquía y otros la república, conservadora, segun las clases elevadas y socialistas, segun las multitudes. La fuerza del radicalismo nace en gran parte de los recelos que inspira la actitud de los partidos monárquicos. Si las clases elevadas aceptasen de buena fé la república, esta seria conservadora y Paris y Lyon no enviarian diputados radicales á asamblea. Un gobierno de partido duraría bien poco tiempo.

Thiers declarando arrogantemente que no pierden ni siquiera la justicia de sus adversarios, que tienen palabras, pero no actor que oponer á los grandes y permanentes intereses de la sociedad, recuerda como encontró la Francia en Burdeos y como la deja hoy.

El crédito mas elevado q' en nacion alguna, porque ninguna habria podido pagar cinco millones en dos años, con el órden material mas firme que en la misma Alemania, y con ejércitos poderosos no para hacer la guerra, pero sí para pesar é influir en la política de Europa.

Si no existe el órden moral tan completamente como seria de desear, la responsabilidad es de los que se empeñan en prolongar las incertidumbres de la Francia respeto de su porvenir.

«Viejo partidario de la monarquía, yo, esclamó el Sr. Thiers, vengo á proclamar la república, convencido como estoy, de que la monarquía es hoy imposible.

Es recordada aun la situacion del pais: 4 millones de hombres ocuparon la nacion; el crédito estaba arruinado; las entradas del estado casi nulas; la demagogia gobernaba sola en el Sud.

«Recordad vuestros sustos, prosigue el señor Thiers; recordad vuestra situacion cuando me llamasteis al poder.

«Que hicimos despues? La paz, paz dolorosa que tuvimos que soportar, despues tuvimos que ocuparnos de la paz sería, la libertacion del territorio; tuvimos despues que cuidar de restablecer el órden.

«Sabeis lo que sucedió.

«Que teniamos para vencerla? 18,000 hombres. Pues en cinco semanas pudimos juntar 150,000 hombres, y gracias á ese noble ejército pudimos restablecer el órden.»

Todos nosotros somos conservadores, continuó el Sr. Thiers, pero estamos divididos en la grave cuestion de que hablo ahora.

Nos acusais de habernos tornado favorables á un lado de la asamblea; todavía no hice nada, para que pueda ser censurado, y he sostenido siempre mis ideas y mis opiniones conservadoras.

La única censura que puede hacérseme, es el haberme declarado por la república.

Cuando estamos en nuestra casa, entre los estudios que nos son mas caros, puede buscarse cual es la mejor forma de gobierno; pero cuando se asume el poder, es necesario tomar un partido.

Hace dos años que estamos en un estado provisorio. Pero cuando cada uno por su parte dice, apesar del pacto de Burdeos: «Yo no conozco sino tal monarquía» porque hay muchas, ó sino «yo no quiero sino tal república» debe comprenderse que entregándose á sus pasiones, se provocan las pasiones contrarias.

Siempre que se aproxima el momento en que la cuestion de la forma definitiva de gobierno se vá á discutir, hemos por nuestra parte dicho, sin querer resolver la cuestion, que era necesario decidir de los destinos del pais, y que el órden no podia ser posible, desde que se pudiese de todas partes y de todos modos atacar al gobierno.

Es á nosotros á quienes compete tomar esta resolucion; pero nosotros debemos tener una opinion.

¿Sabeis cuál es la otra razon que me decidió á mí, viejo partidario de la monarquía, á declarar que ella era prácticamente imposible?

No quiero desarrollar los motivos de esa opinion, pero os dirijo esta pregunta.

¿Cuando de un lado se propone la república porque no venís del otro á proponer la monarquía? E. porque prácticamente conoceis que es imposible.

Solo diré una razon; no hay sinó un trono, y no pueden ocuparlo tres; es ais todos de acuerdo hoy; sí: pero no lo estareis mañana.

Nó, no es posible vivir por mas tiempo con un gobierno provisorio que se ataca, que se insulta todos los dias, á consecuencia de su carácter.

¿A quién incumbe hacer propuestas al país.?

Lamento vivamente á los dos cólegas que dejaron el gabinete; dispensadme de entrar en pormenores á este respecto, los cuales servirian á la malignidad pública sin servir al país. Pero cuando un gabinete ha sido reformado, ¿hemos nosotros procedido con arrogancia y despreciado vuestros derechos?

La comision de los treinta y la que le precedió, nos encargaron de presentaros leyes constitucionales. Nosotros obedecimos. ¡Cual es la esencia de eses leyes? Espero que las leeran y q' serán juzgadas ménos ligeramente que lo que han sido hasta ahora.

Yo indico los puntos principales:

Pensamos que era necesario, en primer lugar apurar el origen de la representacion; tambien os sometimos una ley electoral.

No es posible atacar al sufragio universal; yo creo que soy uno de los autores de la ley de 31 de mayo, que dice no poderse tocar el sufragio universal creo que eso seria soberanamente imposible. Pero hay precauciones que tomar; el sufragio universal debe ser apurado.

En cuanto a la representacion, nuestra opinion es que debe confiarse á dos Asambleas. Es necesario organizar un gobierno, como Dios hizo el alma humana; le dió instintos, sentimientos y tambien le dió razon para resistir.

Todavía no es esto todo; es necesario un Poder Ejecutivo. Juzgamos, despues de las lecciones que nos ha dado la América que el modo preferible, en el estado de los espíritus, era un presidente.

Estas leyes presentamos nosotros, vosotros lo juzgareis. Los poderes pueden entrar en el conflicto; ¿quién los ha de juzgar? Los conflictos han existido muchas veces entre la asamblea y yo. ¿Y cómo los hé de juzgar? Haciendo sacrificios de mis opiniones personales.

Acepté la ley de los treinta, porque me dijeron que restablecerian al acuerdo entre nosotros. Me sometí, pero me engañé. El principal punto de esas leyes, es tambien el que reglamenta el de proceder á una disolucion. Es esta la verdadera política conservadora.

Ahora entraré en algunos pormenores:

Entre los adversarios de esas leyes, hay algunos que dicen: «Dejadnos el poder constituyente, y nosotros volveremos mas tarde.» Hay otros que niegan á la asamblea el poder constituyente, porque esperan, en una futura asamblea, constituir la república.

Pero nosotros juzgamos que es necesario pensar en el porvenir.

El señor Thiers hizo en seguida nuevas protestas conservadoras, todavía con relacion á las leyes promulgadas, á las que se presentaban en aquella ocasion.

Despues habló de las elecciones diciendo que no siempre habian tranquilizado su espíritu; pero mostró que seria inconveniente discutirlas. En seguida agregó.

Estoy convencido que mediante las leyes electorales que nos presentan, nada tendrán de alarmante las elecciones cuando estas tengan lugar.

Tratando largamente de las ventajas y de los inconvenientes de la ley electoral propuesta, pidió á la cámara que indicase el remedio para poner término á estos.

Cuando veo el resultado en unas elecciones, dijo, cuando veo candidatos que en todas las otras circunstancias serian rechazados, me persuado que todas las dificultades desaparecerán cuando la forma de gobierno esté establecida, y cuando las leyes que proponemos sean adoptadas.

En todo caso, continuó el Sr Thiers, indicadme el remedio no digo que lo aceptaré, pero he de discutirlo con vosotros.

Yo no veo sinó un remedio: es la dictadura. Ya se reconoció y yo sé que hay quien esté dispuesto á aceptarlo. Pero la dictadura de los grandes hombres os pierde y la de los pequeños no os pierde ménos.

No hay en eso, sino la gloria. (risas y aplausos.) Rechazamos, pues, semejante solucion, adoptamos una política conservadora y firme, inexorable para el desórden.

Actualmente el órden material está restablecido; (Rumores en la derecha) procuramos restablecer el órden moral.

Dijéronme ayer con una piedad que me sensibilizó, que íbamos á ser los protegidos de los radicales; predigéronme un fin triste; lo tengo ya afrontado muchas veces.

No sé si todavía lo tendré que afrontar; en todo caso, estoy pronto. Tambien me amenazaron con el ridículo. Agradezco al orador sus sentimientos benévolos; restituyóselos y concluyo diciendo que yo tambien los lamento.

Despues aludia á un protegido, y dijo protegido, ¿de quién?.. un protegido que el duque de Broglie habria rechazado con horror... será el protegido del imperio!—(Aplausos prolongados en los bancos de la izquierda.)

Convencion Importante.

Damos á continuacion la importante convencion efectuada en la vecina república y á objeto de mantener las buenas relaciones é *inteligencia* existentes entre El Pueblo Uruguayo y la Italia.

La convencion es la siguiente:

CONVENCION

Animados por un igual deseo de mantener las relaciones de amistad y la buena inteligencia existentes entre el Uruguay y la Italia y convencidos de que nada podria contribuir mas á tan feliz resultado, como el arreglo *ex aequo et bono* de los asuntos pendientes desde largo tiempo entre los dos Estados, á causa de los daños sufridos por los italianos en el Uruguay, durante la guerra terminada en 1851; reconociendo ademas que la estipulacion de una convencion especial á propósito de dichas reclamaciones, semejante á la que el Uruguay concluyó con la Francia y la Gran Bretaña en 1862, es el medio mas propio para destruir hasta las menores huellas de las impresiones producidas por las diferencias que han surjido en el curso de las negociaciones anteriores para allanar todo obstáculo q' se opusiese al restablecimiento sobre el mejor pié, de las relaciones amigables entre los dos paises y reparar par siempre dificultades cuya reproduccion, los dos gobiernos están igualmente interesados en prevenir, y que á este efecto es equitativo reanudar las negociaciones en el mismo punto en que se encontraban antes de la protesta del 11 de enero de 1872 dirigida á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay por el Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia en Montevideo.

S. E. el Sr. Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay y S. M. el Rey de Italia han convenido abrir una negociacion y á tal objeto han nombrado por sus Plenipotenciarios:—

S. E. el Presidente de la República Oriental del Uruguay al Sr. Dr. Gregorio Perez Gomar, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de la Córte de Italia; y S. M. el Rey de Italia al señor caballero Marcello Cerruti, Senador del Seino de 1.ª clase en retiro, condecorado con la Gran Cruz y Gran Cordon de la Orden de San Mauricio y Lázaro, etc., etc., los cuales despues de haberse cangeado sus plenos poderes, y habiéndolos encontrado en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1.º La suma de un millon doscientos mil pesos nacionales de Montevideo, moneda corriente, queda fijada como monto total y definitivo de las reclaciones italianas por los perjuicios de guerra, á los cuales se refiere la ley sancionada el 14 de Julio de 1853.

Esa suma representada por bonos especiales al portador, de quinientos doscientos, cien y cincuenta pesos, será entregada al Representante del Gobierno italiano, quien hará hacer la reparticion de ellos entre los interesados.

Si entre los reclamantes italianos por perjuicios de guerra á quienes se refiere la presente convencion, se hallara alguno que se hubiere acojido á la ley de 3 de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro y hubiera convertido su crédito por título de la deuda consolidada, serán devueltos al Gobierno Oriental los bonos por tal causa recibidos.

Art. 2.º Esos bonos especiales al portador, gozarán de un interés anual de 5 p. % y serán amortizados en un máximun de treinta años, divididos en seis periodos de cinco años cada uno, siendo la amortizacion del 1 p. % para el primer periodo de 2 p. % para el segundo, de 3 p. % para el tercero, de 4 p. % para el cuarto y de 5 p. % para el quinto y sesto.

Art. 3.º Queda igualmente convenido que si en el trascurso de los treinta años, á que se refiere el artículo anterior, la República Oriental se encontrase en circunstancias de poder pagar el todo ó parte de esos bonos, podrá hacerlo por uno ó mas quinquenios anticipados que en este caso no devengarán interés, avisando á la Legacion Italiana con una anticipacion de seis meses, del dia en que deba hacerse el pago, para que los tenedores de bonos especiales puedan presentarse á recibir su importe.

Art. 4.º Las cantidades destinadas al pago de los intereses y amortizacion de la dicha suma de un millon y doscientos mil pesos, serán garantidas con las rentas generales de la República y sacadas mensualmente las correspondientes á cada año, de las rentas de Papel sellado y Patentes.

Es entendido que si por cualesquiera circunstancia la renta de Papel Sellado y Patentes fuese insuficiente, el Gobierno de la República Oriental estará en la obligacion de completar las sumas necesarias para las entregas mensuales.

Art. 5.º Las sumas así separadas mensualmente serán entregadas por el Gobierno de la República á un Banco de Montevideo, el que dará un recibo por duplicado uno al Gobierno de la República responsable hasta la realizacion de los pagos.

Art. 6.º Los intereses y amortizacion á que se refiere el artículo segundo empezarán á correr desde 1.º de Enero de 1874 y desde esa fecha el Gobierno entregará mensualmente al Banco, al cual se encarge el servicio de esta deuda, la suma correspondiente á cada mes de conformidad con lo estipulado en el artículo 4.º.

Art. 7.º El pago de los intereses y amortizacion se efectuará cada seis meses, en proporcion á lo correspondiente al semestre vencido por intermedio de la casa bancaria indicada, debiendo tener lugar el primer pagado, en los primeros cinco dias del mes de Julio de 1874—y el segundo en los primeros cinco dias del mes de Enero de 1875, quedando fijado dichos meses para los pagos sucesivos.

Art. 8.º El pago de los intereses se hará por el Banco al cual se confie el servicio de esta deuda, en Montevideo y Génova, pero en esta última plaza el pago se efectuará solo en el caso en que se halle allí en circulacion una cantidad de bonos igual á la cuarta parte de los existentes y se dé aviso al Banco, con seis meses de anticipacion, de los números y cantidades de los títulos en circulacion sobre dicha plaza.

Art. º La amortizacion solo podrá verificarse en Montevideo y se hará públicamente por medio de propuestas, que serán presentadas al Banco en pliegos cerrados en los dias designados en el artículo séptimo, y á la hora que al efecto se señale, pudiendo asistir á ese acto el Agente italiano, ó quien él comisione, y debiendo hallarse presente á su apertura el Fiscal de Gobierno y aceptarse en el acto las mas ventajosas.

Si los Títulos de la deuda á que se refiere la presente convencion llegan á cotizarse á la par, ó arriba de la par, la amortizacion semestral se hará por medio del sorteo miéntras se mantenga esa situacion.

Art. 10. La presente convencion será ractificado, por las dos altos partes contratantes y las ractificaciones serán cangeadas en Montevideo dentro de seis meses de la fecha de su suscricion ó en el mas breve término que sea posible.

En fé de lo cual los respectivos Plenipotenciarios han firmado la presente convencion y han puesto sus sellos.

Hecho en Roma en doble original el dia 5 de Abril 1873.

M. Cerruti—Gregorio Perez Gomar.

Hay dos sellos.

INFORME

Comision de Legislacion.

Honorable C. de Senadores.

El Poder Ejecutivo ha sometido á la consideracion de V. H. la convencion firmada en Roma el cinco de Abril último por los Plenipotenciarios del Reino de Italia y de la República para el arreglo definitivo de las reclamaciones procedentes de la guerra que terminó en 1851.

La Comision de Legislacion deplora el defecto de la Ley desacertada é injusta que obliga al pais á pagar perjuicios fortuitos: pero es una ley de la República, dura ley de la necesidad á que es forzoso someterse despues de veinti un años de su funesta promulgacion.

Ha sido necesario, siguiendo el ejemplo de lo acaecido en 1872 con los Agentes Anglo-Franceses, apreciar por una suma dada, el monto de las fabulosas reclamaciones italianas reducidas á un millon y doscientos mil pesos, y aun esta misma suma está bien distante de representar el monto efectivo de los perjuicios originarios, segun la apreciacion que de ellos hicieron las Comisiones nombradas para examinar los espedientes presentados. Pero, era necesario optar entre un arreglo como el que se ha verificado ó la ruptura de nuestras buenas relaciones con la Italia.

—Por otra perte el Gobierno Italiano quiso, y con derecho, ser tratado al igual de la Francia y de la Inglaterra, cuyas bases se aplicaron en la Convencion susodicha.

Contrayéndose la Comision al exámen de la Convencion. ¿Qué otra resolucion puede y debe aconsejar á V. H. que la de su aprobacion?

Salvada por el ilustrado Plenipotenciario Oriental la cuestion de dignidad nacional, con la exijencia prévia del retiro de la protesta hecha en once de Enero de 1872 por el Ministro de Italia, todo lo demás debia considerarse como una consecuencia forzosa de la posicion que voluntariamente hemos asumido y que debemos soportar dignamente, aceptando sin vacilaciones el convenio pactado con todas sus consecuencias.

Hay sin embargo un detalle que no se ocultará á la vista de V. H.—y es el contenido del artículo 8º y anteriores, que atribuye á un Banco el servicio de la deuda, cuando todas son servidas por la Junta de C. Público.—Si fuera posible introducir de comun acuerdo una modificacion en este sentido, V. H. podria aconsejársela al Poder Ejecutivo.

La Comision aprecia en toda su latitud el celo patriótico del Ministro negociador, y se complace en recomendar sus buenos servicios á la [illegible]cion de V. H. y en mérito de lo espuesto tiene el honor de proponeros la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY.

Art. 1º—Apruébase la Convencion ajustada y firmada en Roma entre los Plenipotenciarios del Reino de Italia y de la República, el cinco de Abril último.

2º Comuníquese etc.

Montevideo, Junio 23 de 1873—Dios guarde á V. H. muchos años—*Juan Ramon Gomez—Xavier Laviña.*

Revista General de Europa

No siempre hemos de estar condenados á ocuparnos casi exclusivamente en estas revistas de la política por lo general, ó estéril ó fatigosa. La apertura de la Exposicion de Viena, que es el gran acontecimiento de esta quincena, merece le consagremos nuestras primeras páginas. Aunque muy artrasados los trabajos y frio el tiempo, el emperador no habia querido diferir un suceso que estaba anunciado para el 1º de mayo y para el cual se habia dado cita en la capital de Austria, algunos de los príncipes que heredarán los primeros tronos de Europa.

El Prater ofrecia desde las primeras horas de la mañana una animacion indescriptible, y á las doce se hallaban reunidos ya en el pabellon imperial, que es una verdadera maravilla, el emperador, que al entrar en la rotonda, donde vá á tener lugar la inauguracion, da el brazo á la princesa Victoria, heredera del trono de Alemania, y la bella emperatriz que es conducida por el príncipe real de Prusia. El príncipe de Gales da el brazo á la archiduquesa Isabel, y á su lado vá el jóven príncipe Rodolfo, que heredará un dia la corona de María Teresa. En el cortejo marchan todos los archiduques de Austria, los príncipes reales de Sajonia y Dinamarca, los condes de Flandes hermanos de los reyes de Bélgica, el príncipe Arturo de Inglaterra, los príncipes de Coburgo, la archiduquesa María, que conduce á la condesa de Girgenti, y toda esa série de magnates de Hungria, Bohemia, Stiria, Gallitzia, Dalmacia y el Tirol, con sus trajes, á cual mas caprichosos y espléndidos. Los de los magyares se distinguen principalmente por su riqueza y por su gusto. El blanco arminio, el terciopelo granate ó azul, las sedas y brocados, las pieles de todos colores y de precios fabulosos, enlazándose armónicamente, dán á estos trajes la riqueza de Oriente con el gusto distinguido de la Europa Occidental. En vez de esos bordados de oro que cubren los uniformes europeos, los adornos de los trajes húngaros, ya para sujetar la pluma en el airoso sombrero, ya para ceñir la espada ó rondar el manto, son joyas preciosas de valor inmenso, y que heredabas por aquella aristocracia, la primera del mundo, se remontan al siglo XVI, y presentan toda la finura y elegancia del arte florentino.

Cundo toda esta brillante concurrencia se halla en aquel vasto anfiteatro, el archiduque Cárlos Luis, protector de la Exposicion, felicita al emperador por la iniciativa de esta fiesta de la industria y de las artes, que atrae sobre el Austria las miradas del mundo, y asegura el desenvolvimiento de la patria por medio de la instruccion y del trabajo. Francisco-José contesta declarando abierta la Exposicion universal de Viena, y felicitándose de sus progresos, debidos al patriotismo de los pueblos y á las simpatías y concurso de todas las naciones amigas.

Despues del emperador, el príncipe Auesperg, presidente del gabinete austriaco, ofrece sus homenajes al soberano, y en frases dignas y modestas, recuerda los progresos del Austria en estos últimos tiempos. El burgomaestre de Viena, doctor Fulders, evoca á su vez los beneficios que en sus veinte y cinco años de reinado ha derramado el emperador sobre la ciudad de María Teresa, periodo en que Viena, desenvolviéndose con rapidez asombrosa, ha llegado á ser una de las ciudades mas importantes del mundo. Ahora, el princip corona su obra, inaugurando una empresa que tiende á demostrar lo que pueden el génio, la ciencia y el arte de los hombres, lazo comun de la humanidad en medio de la paz universal. Viena, añadió, firmemente unida á la dinastía imperial, al acoger con orgullo á cuantos llegan á ella de todas las regiones del mundo, el primer grito que lanza, es que Dios proteja á su emperador.

A este discurso, acogido con grandes aclamaciones, sigue el *Te-Deum*, que entona el cardenal arzobispo de Viena, y la gran cantata de Herdel para celebrar la victoria de Judas Macabeo, que tan admirada es en Inglaterra. Terminada la ceremonia oficial de la inauguracion, el emperador y su brillante séquito empiezan la visita de una Exposicion, que va á dejar atrás las inolvidables de Lóndres y Paris. La rotonda que es el centro de ella y de la cual parten á Este y Oeste las grandes galerías consagradas á las naciones de Oriente y Occidente, atrae desde luego por su cúpula gigantesca, cuyo diámetro es tres veces el de la cúpula de San Pedro en Roma, la atencion del viajero. Este gran circo se apoya sobre veinte y cinco columnas de estuco y oro, formando veinte y ocho arcos de un carácter ligero y fantástico.

Sobre estos arcos y á grande altura, circula una bella galería, cuyas escaleras, doradas, tambien, son una maravilla de elegancia, y encima de la cual se eleva otra galería mas pequeña, coronando la cúpula el águila imperial de Austria, sobre cuyas dos cabezas se apoya la corona del imperio. Desde esta cúpula, la vista abraza el mas bello panorama. A los piés se extiende Viena, descollando la torre de la catedral de San Esteban. En los lejanos horizontes los últimos eslabones de los montes Carpatos, cubiertos de viñas; mas cerca las azuladas aguas del Danubio, con sus magníficas *villas*, el Prater, rival de los parques mas hermosos de Inglaterra, y próximo el rio que dá nombre á la capital de Austria.

La Exposicion, que es mucho mas vasta que las de Paris y Lóndres, ha concedido naturalmente al Austria y á la Hungria el mayor espacio. Despues del imperio, la mas favorecida es la Alemania, que ocupa la mitad de las galerías en derredor de la rotonda. La América tiene un vasto campo tambien, rodeado de parques; Francia é Inglaterra ocupan dilatados espacios en el centro, y España cuenta con unos 660 metros al lado del Portugal. El mas bello timbre de la Exposicion de Viena será el departamento oriental, siendo la vez primera que el Oriente ha estado dignamente representado en Europa. Allí, en medio de jardines y divididos los diversos reinos por puentes levadizos, se hallan reunidos los productos de Turquía, Egipto, Marruecos, Túnez, Rumania, Persia, Asia Central, China, Japon y Siam patios y fuentes como los de la Alhambra, baños orientales, bazares, cafés-divan, palacios egipcios, templos del Japon, pabellon destinado á encerrar el rico tesoro de Turquía, formando de aquella parte de la Exposicion algo que se asemeja á la vulgar comparacion de las *Mil y una Noches*, pero que es una verdad, cuando se asiste á la fiesta de la *Primavera*, una de las grandes solemnidades del Japon y que los emperadores y príncipes reunidos en Viena han celebrado con su presencia.

El Czar de Rusia se hallará en Viena en 1º de Junio y algo mas tarde el emperador de Alemania. La política, en sus relaciones con el occidente, y con el oriente, no es agena á estas entrevistas, como no lo ha sido á las de San Petersburgo. Pero en medio de estos esplendores, que involuntariamente recuerdan los del Paris imperial de 1867, la capital de Austria sufre una crisis terrible financiera y de Bolsa, que se ha comunicado á las otras plazas de Alemania y héchose sentir, así en el mercado de Paris, como en las medidas restrictivas del Banco de Inglaterra. No parece sino que el cielo quiere demostrar una vez cuan perecederas son las grandezas de este mundo.

Sin embargo, la situacion económica y política del Austria y del imperio germánico son excelentes.

II.

El emperador Guillermo está de regreso en Alemania, despues de haber asistido, durante diez dias, á las fiestas espléndidas que ha dado en su honor la corte de Rusia. Nunca la estrecha amistad de los soberanos, tan íntimamente unidos, sobre todo, desde la guerra franco-alemana, se habia mostrado de una manera mas elocuente á los ojos del mundo. Toda la prensa europea ha reproducido los brindis en que el czar Alejandro, recordando que la amistad que le une al rey Guillermo venia ya de los tiempos de sus padres, expresaba su confianza de que la continuarian sus hijos, y la respuesta del emperador germánico, aceptando este augurio como la garantía mas eficaz de paz para la Europa y para la prosperidad de los dos imperios.

Otro dia, el vencedor de Sadowa y de Sedan se coloca á la cabeza del regimiento de dragones de Kalouga, en que ha servido siendo niño, cuando las primeras guerras de la Europa con el imperio nazar polonico y desfila ante el que le estrecha en sus brazos. Las maniobras militares, mandadas por el gran duque Nicolas, la retreta ejecutada por 2,000 músicos bajo los balcones del palacio de Invierno, estando iluminada la plaza de armas con soles eléctricos quedará en la memoria de Guillermo I como un recuerdo de su última visita á San Petersburgo. No habia estado en la corte de Rusia

---

FOLLETIN

CUENTOS

BLANCOS Y NEGROS

VERDES Y AZULES

POR

JOSE VELAZQUEZ Y SANCHEZ

X

Traga-buches

(CUENTO NEGRO)

gunos años despues, y con referencia á Antonio de la Fuente (Minos), que sufrió la pena capital el trece de Noviembre de 1818, se cantaba en la cárcel con el título de *la copla de Tragabuches*, la tariea estrofa siguiente:

«Una mujer fué la causa
de mi perdicion primera;
que no hay perdicion de hombres
que por mujeres no venga.»

Ahorcad os en Sevilla Luis Lopez y Antonio Fernandez en diez y ocho de Agosto de 1817, y ejecutados en veinte y siete de Setiembre del mismo año Fray Antonio de Lagama y José Alonso Rojo, sufriendo igual suerte Juan Antonio Gutierrez en siete de Febrero de 1818, la cuadrilla, cada vez mas reducida y hostigada, se disolvió hácia 1819, con el indulto de cuantos se presentaran á las autoridades, y no estuviesen procesados por delitos, anteriores á su ingreso en la formidable partida.

Ulloa estaba esceptuado de la gracia, y no pudo aprovecharse de sus efectos, caso de que hubiera tenido intencion de hacerlo así; desapareciendo como una sombra fatídica q'la luz diurna desvanece.

Hace pocos años q' un hijo de Córdoba, escapado del presidio de Melilla, y que tuvo que renegar para que no lo entregasen á la plaza, donde hubiera pagado su fuga con la vida, indultado de pena y vuelto al seno de la iglesia católica, contaba que en Tanger habia un rico panadero, llamado *Hamet Ulloa*, hijo de cierto renegado español, que tomó el nombre de *Muley-Ulloa*. Hamet era muy afecto á los españoles, y se preciaba de que procedia de Ronda, y que su padre habia tenido en su tierra el apodo de Tragabuche.

XI

Terceto corendo.

(CUENTO VERDE.)

Como no es lo mismo, ni yo trato de que lo sea, un cuento verde que una historia inmoral, cabe muy bien filosofar un poquito antes de entrar en materia; ni tanto que parezca plática doctrinal ó leccion de dómine, ni tan poco que deje de prepararse la relacion de ciertos sucesos con los antecedentes que conducen á esplicarlos en sus causas ó en sus consecuencias.

No porque á mí, y á muchos de ustedes, no nos haya pasado una aventura, entre otras, de la vária y tumultuosa existencia humana, hemos de concluir que hay falsedad ó exajeracion en las narraciones de esa aventura, que otros prójimos mas felices ó mas desgraciados, tuvieron la dicha ó el infortunio de que les aconteciera «tocándoles la china» como suele decir el vulgo, que sabe mas de muchas cosas que *los* tenidos por sábios.

Se abre la historia sagrada, y nos encontramos *de* manos á boca con la mujer de Putifar, declarando al casto José su atrevido pensamiento: asiéndolo por la capa con nada buenas intenciones; montando en cólera al menosprecio del adolescente israelita; engañando verbalmente á su marido, ya que no podia ser de otra manera, y tratando de comprometer á la pobre criatura, en venganza de no haber aceptado otra especie de compromiso.

Recurre usted á la historia antigua, y halla á la señora Fedra, media naranja del ínclito Teseo, muerta por los pedazos de Hipólito, su *hijo político* como se dice hoy; espontaneándose con él como una desollada; furiosa por la repulsa del asombrado mancebo; contando al crédulo esposo que el hijastro se permite con ella tanto mas cuanto en el terreno ilícito, y siendo causa de que el padre concluya por hacer una barbaridad con el muchacho. Idénticos ejemplares brindan al estudio ó á la curiosidad Belerofonte con Antea, Fénix con una concubina de su padre Amyntor, Frixo con Demodice. Ténes con Filemen, y un centenar de jóvenes decentes, pretendidos por damas de alto bordo, que han mostrado un valor y una resistencia que me admira mucho, sí señor; porque yo creo que, vamos, que yo no me habria defendido tanto; ni la mitad siquiera.

Pues hojea usted burlo-burlando la historia moderna, y lo salen al encuentro, con sus descocadas costumbres y sus lances de ocasion, Margarita de Borgoña, Juana de Nápoles, María de Portugal, Juana de Castilla, Lucrecia Borgia, Margarita de Valois, Isabel de Inglaterra, Cristina de Suecia, Catalina de Rusia, y qué sé yo cuantas damas de alto coturno, que se las arreglaban con infinito desahogo cuando no les parecia saco de paja un simple mortal, y traian las cosas á buen término, y lograban su antojo por esta ó la otra via, salvo algun que otro envenenamiento, ejecucion ó cosa por el estilo: que esto ya era un episodio de la accion principal de la comedia elegante.

En el confesionario de la amistad habreis oido á más de un penitente revelaros, no insinuaciones femeniles que pudieran ser equivocamente interpretadas por la vanidad ó la torpeza, sino descargas á quema-ropa inversion completa de los papeles del bello sexo y del sexo barbudo: Eva brindando al sándio de Adan la fatal manzana que nos ha hecho tan mal estómago á toda la familia.

Descarten ustedes de esta suma de lances el revés los que mientan *los embusteros*, adulteren los ponderativos ó saquen de quicio los vanagloriosos, y siempre quedarán los bastantes para demostrar que la paloma se hace milano; que no estan singular como parece que la inocencia varonil sufra emboscadas de la agresion femenina, y que no es uno de los síntomas del nacimiento del Antecristo la seduccion en toda regla de un pollo, gallo y aun pavo, emprendida por una denonada Amazona, la que menos cara terga de andar de esta espacie de *picos-pardos*.

No sin motivo hemos echado este rato de preliminar conversacion; porque hay en este pícaro mundo gentes que se asustan, ó finjen asustarse, de todo lo que escede una línea de lo trivial en las costumbres, y salen con el adefesio de que usted calumnia á la humanidad y pinta situaciones inverosímiles, como si pudiera ocurrirse disparate ó barrabasada que alguien no los haya cometido y conste que los cometiera. Por algo diria el amigo Salomon su célebre—*nihil novum sub sole*.

Federico Persan era un jóven belga, rubio, delgado, esbelto, simpático, *commis voyageur* de una casa de fabricaciones de objetos de oro plata, y metales suplentes de los nobles en el reino mineral; escelente chico para el comercio: insinuante y listo en los negocios, alegre con una sinceridad infantil; enamorado como un trobador de la edad media; golondrina que en cada rejon tenia nido y se buscaba el pasto: aventurero, que conocia todos los médios del trabajo y todos los recursos del solaz.

Federico venia todos los años á Madrid hácia la primavera, alojándose en la Fonda de San Fernando, y aunque cometa una indiscrecion, voy á descubrir á ustedes que el comisionista belga sacrificaba algo el interés al gusto de pasar una temporadilla con Isidra Rebolledo, oficiala mayor en un taller de modas de la calle del Cármen; una muchacha que, *mejorando lo presente*, como todavía se dice, era una perla, aunque en honor de la verdad era una perla, sacada de su concha.

El jóven belga sorprendió á Isidra, entrando en el almacen de modas con pretexto de traer muestras de hebillas y vagatelas de bisutería para los alardes de la extravagancia, autorizada por el estilo, y como el taller estaba separado de la tienda por un cierro de cristales, la Atala de Madrid, vió á su Chactas de Bruselas, y habló al oido de su aprendiza, la pizpireta Lutgarda, que tomando el manton clásico de las operarias de su especie, salió como quien vá á un encargo de urgencia.

Persan, cambiando una ojeada fugitiva con la oficiala mayor, despidióse del dueño del almacen dejándole el monstruario de sus *frivolidades*, como se llama justamente á estos géneros, y segun se lo habia figurado, la picaruela de la aprendiza le aguardaba á corto trecho de la tienda, saliendo á su encuentro con la marcialidad de esas niñas adelantadas en la carrera de la vida á quienes suelen conducir sus adelantos á la vida de la carrera.

—Ola, Don Federico! esclamó Lutgarda. ¿Cuándo ha venío usté?

—Est' mañana, contestó el comisionista con poco acento estranjero á la verdad, escepto en las jotas y en las erres.

—Pos apenas se ha alegrao la Isidra (repuso la bribona de la muchacha.) Ayer, ná menos, le mentamos á usté, y la Isidra dijo dice—¿Onde estará Fedrico?—Y yo le dije «¡Bah! Pó el mundo; cualisquiera lo acierta.»

—Toma para golosinas, replicó Persan alargando medio duro á Iris mensagera, que lo escamoteó como otro Macallister.

—Vaya, gracias; pero mistè, que no lo hogo por cosa denguna más que por....

—Entrega este papelito á tu maestra, añadió el jóven, confiando á Iris un mensaje en papel glaseado.

—¿Para usté sonde siempre, Don Fedrico? preguntó la rapaza, guardando el billete amoroso.

—Cuarto número 10, chiquita. Adios.

El activo belga anduvo de acá para allá en sus negocios hasta las cuatro y media de la tarde, y al entrar en la fonda le fué entregada una carta que decia así: «de verbó ad verbum,» como escribian los antiguos curiales, tan esclavos de las fórmulas:

«Querido Federico mio de mi coracon—hiré á berte esta noche á la salida de la tienda no con el objeto de ver los obsequios que me haigas traido como de costumbre sino por berte á ti, nene de mis ojos angel de mi vida—hiré á las diez y no te digo mas monono mio—tuya siempre—Isidra.»

El amante no besó la epístola porque á las diez estaba anunciado el evangelio y quiso reservarse.

Salió despues de comer á varias diligencias de su encargo: á las ocho tomó en el Café Suizo una taza de thé negro y una copa de «menta piperita,» y antes de las nueve regresó á la fonda de San Fernando; instalándose en su habitacion, marcada con el número 10, y entreteniendo sabrosamente el tiempo de su espera con la lectura de «La Señorita del quinto piso» de Paul de Kook, autor predilecto de la gente alegre y bullidora.

Embebido en los cómicos lances de la divertida novela, Fedrico no sintió pisadas cautelosas cerca de su cuarto; ni pudo apercibirse de que mano blanca y delicada recojia el «portiere» de merino verde, introduciéndose una mujer en el aposento con sigilosa precaucion.

La desconocida rejistró la estancia con viva curiosidad; apercibió á Federico, que á la luz de un quinqué de gas Miller leia las picardigüelas de Paul de Kook, y sonrió con suma complacencia. Entornó la puerta, dejando caer la recojida «portiere,» y adelantó hácia el jóven, colocado el índice sobre los lábios en signo de profundo silencio.

El belga salió de su grata distraccion al rumor de los pasos de la incógnita, levantándose algo sorprendido de la visita y de la forma en que tenia lugar, porque la intrusa venia de blusa suelta, descotoda, y con el cabello recojido atrás en dos grandes rizos, como en toilette de íntima confianza.

Era la invasora del aposento una muger, como de treinta y tantos años, de estatura mediana y redondeada en sus formas; ojos negros de un extraordinario brillo; boca fresca; nariz corta sin deformidad; cabello ondeado y aire de enérjica y vehemente resolucion, en consonancia con sus movimientos de una estraña desenvoltura.

Persan no se atrevió á decir una palabra en vista del signo de reserva que continuaba haciéndole la desconocida, y aguardó á que le esplicasen el motivo de proceder tan particular y escéntrico.

La apetecible jamona asió ambas manos del comisionista, y con cierta voluptuosa languidez y apasionado acento, le dijo:—«Federico, aquí me tienes al fin.»

—¡Oh! (esclamó el belga, alarmado por aquella expansiva llaneza de la incógnita). Señora, yo....

—No me trates así (interrumpió la desconocida con un gesto melancólico). Llámame Elisa, tú Elisa, que ha burlado la vigilancia de sus carceleros para volar al lado tuyo, Federico mio.

—Pero Elisa, balbuceó Persan no sabiendo lo que le pasaba con aquella Sirena seductora y de insinuaciones tan directas:

—Mi marido salió esta tarde: mis verdugos se han dormido: estamos en libertad, Federico. ¿Lo oyes?

—Seguramente, (replicó el interpelado procurando vencer su embarazosa confusion); pero, á la verdad, Elisa, que no comprendo una palabra de esta escena y desearia saber...

—¡Ingrato! (repuso la intrépida desconocida, soltando las manos del jóven con despechada actud.) ¡Me pide esplicaciones despues de este paso que doy por él, por su amor!... Así sois todos, mónstruos infernales. Adios para siempre!

El comisionista, mas curioso que interesado en la aventura, se apresuró á detener á la original incógnita.

—Perdone usted, Elisa, (comenzó á decirla con tono de súplica galante). Yo creia...

—¡Usted! usted! (repitió Elisa con violenta contrariedad). ¿Te he tratado yo de usted por ventura?

—No ciertamente, convino Persan con sonrisa maliciosa.

—¿Quiere usted (recalcó la vistosa flor de otoño con un mohin burlesco) que lo seduzca en toda regla? Vamos, señor mio; que esto fuera desmedida pretension de su parte. Demasiado hago con venir como he venido.

—Y la otra que no puede tardar! pensó Federico, inquieto por las resultas de tal encuentro en su vivienda.

—Mira (dijo Elisa con una volubilidad juguetona y ensanchando su blusa con imprudente audacia), Así me he escapado de mis verdugos sin que me sintieran; porque duermen allá arriba como marmotas.

—Estás bien á la lijera, replicó el jóven desechando su inquietud á efecto de la cuestion de actualidad palpitante.

—Y mira (añadió la peligrosa Circe, recogiendo el vuelo de su holgada blusa hasta descubrir á Federico sus enanos piés, calzados solamente por dos chinelas de marroquí grana). Esto es arrestrarlo todo.

—¿Con q' me amas? se atrevió á decir el comisionista, rompiendo el campo con briosa determinacion.

—Desde que te ví, contestó la Amazona, abundando en los mismos propósitos del belga, y acortando las distancias.

¿Y no temes que tu marido....?

—No me hables de él (cortó Elisa, cubriendo la boca de Persan con una mano rechonchita y rosada como la de una niña). Es un miserable. Me tiene cautiva. Me ha sacado de Valencia en un wagon, tomado para mí para él y para sus dos viles instrumentos. Estamos aquí tres dias y me ha robado mi ropa. Es el mas inicuo de los tiranos.

—Hay hombres que merecen cualquier cosa, apoyó Federico, ya libre de su linda mordaza.

—Pero en fin ¿qué nos importa de él á nosotros? (cortó Elisa con veleidad notable en gesto y en voz). Nos amamos; estamos juntos....¡Qué mayor felicidad Federico!

—Sin duda; pero...

El ruido de pasos precipitados en el corredor impuso silencio al jóven, y la consternada Elisa refugióse contra el seno de Persan, como confiándose á su amparo en todo caso de apuro. El peligro pasó alejándose los pasos en direccion á la escalera.

—Cálmate; hermosa, (dijo el mancebo á la tórtola fugitiva que se abrigaba en su regazo) Permíteme un instante. Voy á prevenir á los camareros que digan á todo el mundo que no estoy en casa. ¿No te parece?

—Te lo prohibo, respondió la Sirena con ademan imponente y acento imperioso.

—Es que de otra manera, arguyó Federico, te expones á que entre aquí de rondon algun amigo mio, y me se figura que.

—Oye (interrumpió la dama, asiendo del brazo al galan con exaltacion nerviosa). ¿Esperas á otra mujer?.. Habla.

—¡Qué ideal replicó el jóven, eludiendo el apremio: de la pregunta.

—Si la esperas, adios (concluyó Elisa con fiereza

desde 1858. ¡Qué transformaciones desde entónces! Sadowa, le dá la supremacía en Alemania, y Sedan ciñe á sus sienes la diadema del imperio germánico. Lo hemos ya dicho: estos sucesos, que han cambiado la faz de Europa, no habrian podido realizarse sin la estrecha union de la Rusia y de la Prusia.

La primera de estas potencias que en cambio de haber salvado al Austria su supremacía en Alemania cuando el tratado de Olmutz, y de haber recobrado para ella la Hungría rebelde, habia recibido tan terrible pago en Viena cuando la cuestion de Oriente, no ha podido olvidar por el contrario que en Berlin tuvo siempre un sincero amigo; que en 1863 la influencia de Prusia fué quien impedió la accion de la Inglaterra y de la Francia en favor de la Polonia y que en 1870, la influencia ya preponderante del nuevo imperio germánico hizo desgarrar en el Congreso de Lóndres las cláusulas que humillaban á la Rusia en el mar Negro, recompensa merecida del apoyo moral que le dió en su gran lucha contra la Francia.

Ahora, el comun peligro en presencia de la república, extendiéndose en el Mediodia de Europa, ha unido, como á principios de este siglo, á los tres imperios. Al propio tiempo que olvidando las fiestas imperiales, los príncipes de Bismark y de Gorschakoff consagraban en San Petersburgo largas conferencias al exámen de la situacion en Oriente y Occidente, el príncipe imperial de Alemania, acudiendo á la apertura de la Exposicion de Viena, brindaba por el emperador de Austria y de Hungría. La prensa alemana y rusa no nos há ocultado que en las conferencias de San Petersburgo y en las q' pronto tendrán lugar en Viena, á parte los acuerdos diplomáticos que se hayan adoptado respecto de España, se han pensado muy atentamente todas las aventualidades del porvenir en Francia.

III.

¿Cuál vá á ser el desenlace de la crísis política iniciada por las elecciones de Paris y agravada con la del comunista Rang en Lyon? Dentro de tres dias se reune la Asamblea de Versalles, donde la mayoría conservadora y Mr. Thiers, ó van á ponerse de acuerdo como lo desean todos los intereses que tanto sufren en Francia, ó van á continuar esa lucha suicida, de la que se presenta mas de un síntoma. El Elíseo no parece resuelto á mutilar el sufragio universal, contentándose con exigir ciertas garantías de domicilio y tal vez de edad. Las fracciones conservadoras, que constituyen la mitad de la Cámara, pero que sin Mr. Thiers no pueden formar la mayoría necesaria para inaugurar una política de resistencia, tienen el convencimiento de que estas medidas no bastan para impedir la eleccion dentro de un año de una Cámara radical, que dando la presidencia á Grévy y el Gobierno á Gambetta, introduciria en el ejército el elemento republicano radical.

Dispuestos á conceder á Mr. Thiers la presidencia vitalicia, piden la constitucion de un gobierno conservador, y sobre todo la modificacion del sufragio universal. Si se les niega intentarán hasta derribar á Mr. Thiers, sabiendo que en el fondo la Europa monárquica apoyará una política antievolucionaria en Francia. Pero ¿qué harian de su victoria, aun caso de obtenerla, al dia siguiente del triunfo? Mac-Mahon y Changarnier, presidentes de la república, no serian una solucion; la presidencia del duque de Aumale, difícilmente aceptada por los legitimistas, tendria enfrente no solo todo el partido republicano, sino la falange imperial y en cuanto al conde de Chambord, de quien ha ido á recibir instrucciones en Frohsdorff el duque de La Rochefaucould, uno de sus representantes en la Asamblea, es bien difícil su restauracion, interin no se realice una sincera alianza con el partido constitucional y con la sociedad moderna.

Entre tanto, todos los intereses sufren en Francia; los fondos públicos han bajado 4 por 100, debido esto tambien en parte á la espantosa crísis financiera de Viena y otras plazas de Alemania, pero principalmente á la inseguridad del porvenir que aleja de Paris al extranjero, que detiene todas las transacciones comerciales á largas fechas, y que enlazándose con el aspecto de las cosechas, presenta tan tristes, como hace un año eran risueños, los horizontes de la España.

Por fortuna, en medio de esta situacion turbada de Europa, no se han confirmado los rumores esparcidos por la prensa inglesa de un atentado contra el emperador de Alemania.

Cuanto se ha dicho sobre el disparo hecho en una de las estaciones de la Prusia oriental, al regresar Guillermo I. de Berlin, disparo que habia herido á uno de sus edecanes, ó la version mas dramática de un nuevo cura Mirino tirando contra el vencedor de Sedan en una de las revistas militares de San Petersburgo, atravesando á un oficial de su escolta, son pura invencion. Las fiestas de San Pertersburgo, como las de Viena, no han tenido hasta ahora la triste página que ya en la Exposicion de Paris de 1867, hiciera preludiar por la tentativa contra el Czar Alejandro la profunda perturbacion del espíritu público en Francia.

IV

La crísis política de Italia ha tenido un desenlace muy parecido á la de Inglaterra. No habiéndose sentido con fuerzas ni Ricasoli, ni Mangheti, ni Pisanelli para aceptar el poder en el estado actual del Parlamento itálico y habiendo parecido arriesgada la idea de entregar el gobierno á un gabinet Ratazi-Depietri, cuando de Rusia y Alemania soplan sobre el Quirinal vientos conservadores, el rey Victor Manuel ha pedido á los ministros Lanza-Lella que continuen en el poder, al menos hasta tanto que el Parlamento itálico vote la importante ley sobre Las Corporaciones religiosas.

En este debate abierto hace pocos dias: Visconti-Venosta ministro de Negocios extranjeros, ha hecho importantes declaraciones, que interesan al mundo católico. La Italia, dijo, es libre para fijar en el interior de su Reino las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y no se la puede exigir que conserve la amortizacion eclesiástica ó dé existencia legal á los monasterios. Pero Italia ha contraido compromisos morales con las potencias católicas respecto del Pontificado, que tienen y revisten un carácter universal, y las funciones que respecto del catolicismo ejercen los generales de las órdenes monásticas forman parte integrante de la mision del Pontífice.

Si Italia, añadió, ha contribuido poderosamente á los progresos políticos y morales, y á la libertad del mundo con la supresion del poder temporal, es preciso evitar que el partido ultramontano, que tiene grandes elementos en el extranjero, pueda agruparse para su política anti-italiana, en la idea de que el Pontífice no es libre ó carece de medios para el ejercicio de sus funciones espirituales como jefe del catolicismo.

El Rey Victor Manuel, que quiere tener la menor responsabilidad posible en estas cuestiones entre la Iglesia y el Estado, y que desearia evitar toda lucha con Pio IX, hácia el cual demuestra, desde su última enfermedad una gran deferencia, ha marchado durante estos debates á Nápoles, para ofrcer sus respectos á la emperatriz de Rusia, que por el estado delicado de su Santidad, ha aplazado su viaje á Roma.

La czarina tiene una verdadera córte en derredor suyo, prueba del nuevo brillo que despide la estrella de la Rusia, cuyas tropas marchan triunfantes en el Turkestan alcanzando la sumision del Khan de Khiva, que en San Petersburgo recibe la visita del Emperador de Alemania y del Shah de Persia, y que recobra toda su antigua influencia en Oriente. Así, al propio tiempo que el príncipe Alfredo de Inglaterra, el mas popular de los hijos de la reina Victoria vá á Sorrento á pedir la mano ya concedida, de la jóven duquesa Alejandra hija de los czares, el príncipe soberano de la Servia solicita el honor de unirse, como el rey de Grecia, á otra hija del gran duque Constantino, y el príncipe Nicolás de Montenegro, y su esposa la princesa Milena van á Nápoles para reconocer en la emperatriz de Rusia una soberanía algo mas real que la jurada á la Hungría despues de la lucha verdaderamente heróica en que el Montenegro conquistó su independencia entre los pueblos cristianos de Oriente.

En los momentos en que escribimos, celebra Piono el ochenta y un aniversario de su natalicio. Roma católica ha querido revestir de toda la solemnidad posible, esta fiesta del Vaticano. Dios quiera acojer los votos del Santo Padre, que con esa esperanza en el auxilio divino que nunca le abandona, se promete celebrar en 1877 el medio siglo de la elevacion á su primera silla episcopal que le abria mas tarde las puertas del Pontificado.

Por el mundo católico se preocupa legítimamente de una salud no del todo restablecida y en cuyo estado, teniendo en cuenta la edad de Pio IX, pueden ejercer fatal influjo ó los humores ó las penas que amenazan su existencia. Ya hemos dicho que su confianza es inquebrantable. Respondiendo á las innumerables felicitaciones y mensajes de las naciones católicas, su Santidad ha dicho que así como Clemente V venció á los enemigos del cristianismo, él venceria tambien con la oracion y la verdad á los enemigos de la Iglesia. Estamos, añadió, en medio de la tempestad y de la lucha; pero despues de ella viene la calma y el triunfo. Sin embargo, Pio IX reconoce que la sociedad europea está profundamente enferma, y que se necesita toda la ayuda de Dios para salvarla.

En los momentos mismos en que estas palabras resonaban en el Vaticano, el Quirinal se veia rodeado de grandes grupos del pueblo romano que pedian la supresion de todas las corporaciones religiosas en Italia, é insultaban á los diputados del Parlamento, que, como Mingheti, Lanza y otros, quieren la conciliacion entre la iglesia y la Italia.

Las tropas italianas tuvieron que dispersar estos grupos, no sin alguna efusion de sangre y así el rey Victor Manuel como el Parlamento itálico han consagrado una atencion preferente á estos primeros síntomas de la agitacion revolucionaria en Italia.

Su resultado será dar mayor cohesion á los elementos conservadores en la Cámara de diputados y en el Senado, y justificar la posicion del gobierno en Roma. Pero la crisis vendrá allí como en Francia y en España.

V.

La política inglesa ofrece algun interés en esta quincena. El gabinete Gladstone ha triunfado ante todo de las dificultades que presentó la oposicion á su plan financiero en la cuestion de la rebaja de los derechos sobre los azúcares. No que la Cámara de los Comunes quisiera mantener estos derechos, ni la integridad del *income-tax*; pero deseaba disminuir los impuestos locales que tan fuertemente pesan sobre todas las fortunas y sobre la propiedad en Inglaterra.

El ministro de Hacienda Lowe ha ofrecido modificar y regularizar este estado de cosas, y la cámara de los comunes votó por gran mayoría el presupuesto de ingresos presentado por el Gobierno.

Casi en los mismos dias la cámara de los Lores daba su aprobacion á la gran reforma del canciller lord Selborne sobre la alta justicia en Inglaterra uno de los grandes timbres de la administracion liberal. Conservando en lo posible nombres y tradiciones, que es lo que hace tan sólidas reformas en el pueblo inglés, la ley constituye un alto tribunal de justicia donde está será mas expedita y menos costosa, y la misma cámara de los Lores se desprende en gran parte de las funciones que ejercia como supremo tribunal del reino.

Necesaria son todas estas reformas y la atencion especial y constante que el Parlamento consagra á la mejora de la condicion social del pueblo para detener la corriente democrática y revolucionaria que el continente envia á las Islas Británicas.

Hemos hablado en una de nuestras últimas revistas de la gran demostracion democrática de Newcastle en favor del sufragio universal. Los principios proclamados en aquel *meeting* de cien mil obreros, han encontrado ya su eco, hasta cierto punto, en la mocion presentada por Sir Cárlos Dilke á la Cámara de los Comunes de Inglaterra pidiendo la reforma de la ley electoral inglesa, especialmente en la parte relativa á la representacion que las ciudades y los campos tienen en el Parlamento.

Al jóven orador republicano no ha sido difícil demostrar las desigualdades de un sistema en virtud del cual cien diputados representan un cuerpo electoral de ochenta mil electores, mientras otros cien individuos de la Cámara de los Comunes son elegidos por un millon. Dilke ha esforzado las consideraciones que ya habia expuesto en sus obras Stuart Mill, cuya pérdida llora en estos momentos la Inglaterra radical y aun la Europa. Gladstone reconoce las imperfecciones del sistema electoral inglés, pero declaró que la obra de su reforma no podia encomendarse á un Parlamento cuyos dias están contados, y que se disolverá en la primavera próxima. El voto electoral de las mujeres ha fracasado tambien en la Cámara de los Comunes.

Al propio tiempo que los candidatos conservadores triunfan en las elecciones parciales últimamente realizadas en Inglaterra, tenia lugar en Birmingham, la gran ciudad fabril, la primera reunion de las conferencias para establecer el partido nacional republicano de la Gran Bretaña. Cincuenta ciudades inglesas se han hecho representar en esta reunion, prueba elocuente de los progresos que la democracia hace en la tradicional y monárquica Inglaterra. John Brigth, el jefe ilustre del partido liberal, ha querido, sin embargo, hacer oir su voz contraria á las nuevas tendencias del pueblo inglés, y en una carta notable ha dicho al congreso de Birmingham, que en vez de destruir la monarquía constitucional, la Inglaterra debiera consagrarse á mejorarla, evocando en su tésis los males que han caido sobre Francia y España por seguir una conducta contraria y preferir las revoluciones radicales á las reformas que enlazan lo pasado con el porvenir. No obstante estos consejos, la Conferencia de Birmingham se ha pronunciado en favor de la República federal en la Gran Bretaña.

VI.

La existencia de esta crónica, nos impide detenernos en la reseña de los sucesos de España. Las elecciones allí verificadas han dado una mayoría inmensa, casi la unanimidad á la República Federal. El suceso estaba, previsto despues de la jornada del veinte y tres de Abril: falta conocer ahora como vá á organizarse el federalismo dentro de la unidad de la patria. La Constituyente que se reune el primero de junio, tiene una mision política y financiera, tal vez superior á las fuerzas humanas.

Aparte del retraimiento hóstil de los partidos representados en la comision permanente y en la última Asamblea, partidos que han protestado contra los últimos actos del Gobierno republicano, al propio tiempo que sus principales caudillos se refugiaban en el extranjero, excepto el almirante Topete, que se ha presentado á los Tribunales en Madrid, lo que agraba la situacion de España en la lucha del carlismo.

Se nos habia dicho, y los hechos confirman este anuncio, que sus centros en el extranjero habian decidido hacer un esfuerzo supremo para estender la guerra civil y aprovecharse de la situacion de España. Por desgracia, en Navarra han alcanzado indudables ventajas, no bastante compensadas con los descalabros sufridos en Cataluña. Una columna republicana ha sido casi enteramente cortada en los desfiladeros próximos á Estella, tan célebres ya en la lucha de los siete años. Esta sorprosa ha causado gran impresion en Madrid, donde al propio tiempo se descubria segun anuncia el telégrafo, una conspiracion carlista. El Gobierno de la República ha tomado en vista del peligro enérgicas resoluciones.

Considerables refuerzos de tropas han marchado al Norte, y el nuevo ministro de la Guerra, general Nouvilas, se ha puesto al frente del ejército que lucha contra las huestes carlistas en Navarra y las Provincias Vascongadas. La guerra civil vá á compartir el interés de cuantos estudian la situacion de España, con las trascendentales resoluciones que se esperan de las Córtes Constituyentes de la república española.

COELLO.

Ecos del dia

Club Union Arjentina

Se previene á todos los miembros de esta asociacion, y á los que simpatizen con sus ideas que el Sábado 5 del corriente tendrá lugar una reunion general para tratar de asuntos urgentes y de importancia, recomendándose á todos la mas puntual asistencia.

La reunion será en el local de costumbre, calle Belgrano núm. 154 á las 7 y ½ de la noche.

El Secretario.

Las elecciones—Antes de ayer en las parroquias de Balvanera, San Telmo, Catedral, al Sud, Piedad y Pilar, hubieron elecciones.

SENADORES

Han tenido mayoría los siguientes Srs.

Dr.	D. Manuel H. Langhenein	738	votos.
	" Luis A. Martinez	730	id.
	DIPUTADOS.		
General	" Edelmiro Mayer	862	id.
	" José E. Botet	852	id.
	" José Z. Miguens	850	id.
	" Alfonso Demaria	745	id.
Comand'te	" José I. Garmendia	683	id.
Dr.	" José D. Boneo	682	id.
	" Anjel Julio Blanco	681	id.
Dr.	" Juan José Romero	557	id.

Las demás parroquias no han sufragado.

Desmentido—Podemos garantir que la Municipalidad, no ha autorizado al vice presidente de la misma, para que se apersonára al Gobierno de la Provincia, en demanda de dinero, para las fiestas Julias.

Como algunos colegas han afirmado ayer que acompañara al Vice-Presidente Uribelarrea una comision Municipal con objeto, estamos autorizados para desmentir la apreciacion que se ha hecho, desde que el Consejo Municipal, no lo comisionó al mencionado Vice para pedir dinero para cohetes y budines con destino á las *Fiestas Julias*.

En todo caso, si tal comision Municipal autorizada *debidamente por el Consejo* de la susodicha Corporacion, se hubiera apersonado al Gobierno en procura de *dinero* habria sido con el único y loable fin de pedirlo para *abonar los alimentos á los hospitales, cárceles, etc., etc.* que se les adeuda en crecidas cantidades, á los que á dichos establecimientos proveen.

Conste pues q' el Vice-Presidente Uribelarrea, ha hecho ese pedido de dinero para *cohetes y budines* de su *cuenta y riesgo*.

Sueltos—Hé aquí el decreto espedido por el Gobierno chileno, concediendo ampliaciones al previlejio para el establecimiento del *Ferro-Carril Marítimo*, inventado por D. Francisco Riso Patron.

«*Santiago, Junio 3 de 1873*—Vista la solicitud é informe que preceden decreto:

Concédense las ampliciones pedidas por don Francisco Riso Patron al privilegio que se le concedió con fecha 10 de marzo del presente año, para la construccion y esplotacion de su invento denominado *Ferro-Carril marítimo* declarándose.

1° Que las embarcaciones planas á vapor del ferro-carril marítimo, pueden hacerse de todas dimensiones, segun las necesidades de la carga, con rieles sobre cubierta, ya sean de via ancha, angostas sin ellos.

2° Que dichos aparatos pueden hacerse en dos ó mas compartimientos, unidos por la cubierta, reforzados con tirantes de fierro ó madera y amarrados unos con otros por la parte inferior, movidos siempre á vapor, por una rueda del centro y dos laterales y dos timones.

3° Que puedan atracar á la costa, ya sea á muelles fijos ó bien por medio de puentes levadizos euriclados, que salgan de los mismos muelles, y que carguen sobre un estremo de los aparatos, coincidirán con los rieles tendidos sobre cubierta, para dar salida á los carros.

4° Que sobre dos ó mas tubos de fierro paralelos, que salgan de la costa por medio de un muelle adecuado y sobre los que puedan colocarse durmientes á una cubierta en que es fácil tender rieles ó nó, para dar salida á la carga movidos tambien á vapor, y aunque este sistema pueda ser mas costoso, sin embargo habrá puntos en que por las condiciones del mar convenga establecerlo.

5° Que estos apratos pueden ser destinados á la carga ó descarga de mercaderías, lastre, agua, etc. en virtud de las concesiones del privilegio.

Tómese razon en el librode privilegios esclusivos del ministerio del interior y publíquese.—ERRAZURIZ—E. ALTAMIRANO.»

—Creemos que á nosotros no asisten motivos para dictar una ley análoga, esplotando una nueva fuente de renta, que nos ofrece nuestro favorecido suelo.

ESPLOTACION DE HIELO—Se ha decrerado lo siguiente:

Santiago, Mayo 31 de 1873.

1° Se admiten propuestas para la esplotacion de los hielos que se encuentran en el mar, golfos y rios de dominio nacional al sur del grado 45.

Dichas propuestas serán entregadas al oficial mayor del ministro de hacienda ántes de las doce del dia 16 de Junio próximo.

2° El término para la esplotacion será de 20 años, debiendo iniciarse los trabajos 18 meses despues de celebrado el contrato.

3° El contratista pagará al gobierno 50 centavos por cada tonelada de mil quilógramos que saque de los hielos que se hallen en el mar, golfos y rios á qué se refiere el art. 1°.

4° Para los efectos de la esplotacion se consideran habilitados todos los puertos y caletas situadas al sur del grado 45.

Tómese razon y publíquese.—ERRAZURIZ R. BARROS LUCO.»

—Estamos tan pocoacostumbrados á comprender nuestros derechos en relacion á todo—que cada dia damos prueba del abandono que hacemos de ellos.

El trenvia Belgrano, en la calle Charcas, rebajó por su conveniencia propia el nivel de una cuadra, de tal manera que las veredas se hallan ahora una y dos varas sobre el nivel del suelo.

Apesar de esta gran escavacion, á los vecinos no se les ocurrió interrogar porque se les elevaba tanto—dejaron proseguir la obra y despues de estar esta concluida, el mal hecho, y los inconvenientes palpados, se les ocurre observar que las obras hechas les perjudican.

Por qué en tiempo oportuno no reclamaron su derecho, oponiéndose así á que el mal se hiciera, y el remedio venga mal ó nunca?

Qué hará la Municipalidad si la empresa de esa via sin autorizacion alguna, ha perjudicado esa calle con sus obras?

Se contentará con imponerle una multa, nada mas?

Demorará la resolucion de ese asunto, hasta que los vecinos se habitúen á los inconvenientes, y la empresa salga con la suya.

Eso lo hemos de ver, y nos reservaremos segun el resultado las apreciaciones que merezca.

Resurrecion de un ahorcado—Hé aquí los detalles de un esperimento muy curioso practicado últimamente en el Valde Grande en el cuerpo de un desgraciado que se acababa de hallar ahorcado en una guardilla de la calle Saint Jacques.

En el primer diagnóstico los médicos constrataron que la asfixia era completa, el ahorcado no presentaba señal alguna de vida, el cuerpo estaba azulado y rígido.

Sin embargo, el gefe de clínica, quiso, en último caso, tentar una última esperiencia sobre el cadáver.

Descubrió el pecho y se le ensayó durante algunos minutos la respiracion artificial, pero sin resultado. Aplicó entonces el polo de una batería eléctrica sobre el espacio de los pneumogástricos é hizo pasar una fuerte corriente á intervalos de 4 segundos.

Casi de pronto reaparecieron algunos débiles señales de respiracion.

Cinco minutos despues, el pulso radical y el pulso carótico se hicieron perceptibles.

La epiglótis estaba abotagada y fué necesario sacarle la lengua con tenazas para hacer mas libre la respiracion.

Se estrajeron algunas onzas de sangre de la vena mediocefálica. Las pupilas dilatadas se contrajeron lijeramente y los signos de vida se hicieron cada vez mas manifiestos.

El paciente pudo entonces absorver una pequeña cantidad de alcohol.

En seguida, sin la intervencion de la electricidad se manifestó una ligera contraccion muscular, la sensibilidad de la cornea reapareció, los pies se volvieron á calentar y de pronto las pulsaciones de las carotides pudieron recibirse á la simple vista.

El ahorcado que se iba á enterrar, habia resucitado.

El vapor Biela—Este acreditado vapor de la línea Inglesa—Lamport y Holh—Liverpool llegada á Montevideo ayer. Hoy debe zarpar en nuestro puerto. Trae fechas de Inglaterra hasta el 3 corriente es decir nada mas fresco no habiendo tocado á Lisboa. Esta circunstancia ha causado muy poca satisfaccion entre el comercio que está altamente interesado en saber lo que pasa en Europa. Sres. Bogdotes son los agentes en esta plaza Un poco mas actividad señores.

El Puerto—El domingo habia mucha estimacion en el puerto, llegaban 13 buques de toda partes del mundo. Es notable que los domingos y dias de fiesta siempre ha mas entradas que todos todos los otros dias de la semada.

La Slebs—Esta distinguida artista debutará el Viérnes próximo en el Teatro de la Opera desempeñando el rol de Oscar en «Un Ballo in Maschera.»

Esta artista siempre ha merecido de nuestro público la mas remarcable distincion por su talento artístico, creemos que el teatro estará lleno.

Carros atmósfericos—Ha pasado una la corporacion municipal al Sr. Gefe de Policía, pidiéndole haga saber á los agentes de su dependencia que los carros del sistema atmósferico no estan comprendidos hasta nueva resolucion en la ordenanza del 17 de Mayo del corriente año, prohibiendo que los vehículos sean tirados por mas de dos caballos á determinada distancia de la Plaza de la Victoria.

Ministro plenipotenciario—Ha llegado anteyer el Ministro plenipotenciario de la República Española Doctor D n José Antonio Alvarez Peralta cerca del Gobierno de la Nacion.

Este eminente escritor y doctor, estuvo en esta ciudad há poco tiempo.

Proóximamente tendrá lugar su recepcion.

Por nuestra parte deseamos á este distinguido doctor una felis permanencia entre nosotros.

Colon—Ante noche como estaba anunciado se cantó la ópera «La Favorita» del eminente maestro Donizzeti en el teatro de Colon.

La Sra Posoni cantó admirablemente.

Huvo instantes sublimes el público frenético y entusiasmado la aplaudia con delirio.

La llamaron varias veces á la escena cubriéndose de flores y coronas.

Obtuvo un brillante éxito.

Los demás artistas cantaron muy bien y tambien fueron obsequiados con flores.

La concurrencia que asistió fué numerosísima y selecta. ¡¡Un bravo á la empresa!!

Fausto—Hoy se canta en Colon esta ópera. No dudamos que estará concurridísimo el teatro.

La Posoni desempeñará el sol de «Margarita»

Los espósitos en la Convalecencia—Este grandioso y útil edificio se vá á inagurar dentro de muy pocos dias que faltan para su completa terminacion y en donde se colocarán como 200 niños.

Este edificio esta á cargo de la respetable sociedad de Beneficencia.

Están ya preparados los jardines. Los gastos totales ascienden á un millon y medio de pesos m|c. este establecimiento producirá grandes conveniencias para el Estado y comodidad de los espósitos.

Hospicio de dementes—Se está aumentando el edificio en este establecimiento, y perfeccionándolo en su frente donde se arreglará el reloj de campaña.

Las obras son de un gran valor que escederá de 300,000 $ m/c porque en las mejoras esta incluida una preciosa capilla que servirá para el hospicio y el público.

Todos los gastos que estas obras originan son de cuenta de la sociedad de Beneficencia, en cuya ejecucion y casi en su totalidad son las economías que esta distinguida asociacion ha hecho; dando en esto una irrecusable prueba de su moralidad con que administran los intereses públicos.

No es esta la única suma que en fondos de igual procedencia se han empleado en el mejoramiento del mencionado edificio y como en los demas que estan al cargo de esta sociedad.

Teatro de Flores—El Sábado de la semana pasada, una gran parte de la fachada del Teatro de Flores, que actualmente se halla en construccion se derrumbó, debido quizá á la mala calidad de los materiales.

Felizmente no ha ocasionado desgracia alguna, empezándose ya su reconstruccion.

Cuerpo médico de la Concordia—Como lo habiamos anunciado, una parte del cuerpo médico del Uruguay ha marchado á la Concordia á llenar el servicio médico de esa guarnicion.

Este pequeño cuerpo médico tiene por gefe cirujano Don Francisco Castellanos, con dos ayudantes Don José Amarillo y Don Cirilo Sarmiento en clase de practicantes mayores.

El Gefe de la Oficina de Recaudacion—Ha fallecido ante ayer á las 5 de la tarde el Sr. Don Juan Liders Gefe de la Oficina de Recaudacion municipal.

Acompañamos á su familia en su justo deber.

Halley—Ayer entró este vapor inglés que se hallaba varado.

Gironde—Procedente de Burdeos entró ayer este paquete francés

El 2 de Línea Este batallon marchó ayer en el vapor «Espora» con destino á Entre Rios.

Polacra Fortuna—Procedente de Nueva-York entró ayer esta polacra trayendo á su bordo 5 inmigrantes.

Lorenzita—Procedente de Parma, Italia, entró ayer esta barca española con 1 inmigrante.

Deng Alen Catherina—Procedente de Génova ayer entró este vapor con 71 inmigrantes.

El Biela—Hoy se espera este vapor inglés procedente de Liverpool.

Presos—En las cuarenta y ocho hora anteriores al relevo de la guardia de ayer han sido alojados en el Departamento General de Policía cincuenta y tres individuos procedentes de varios puntos del Municipio.

Sus causas, por lo general, son de poca importancia.

Entre los detenidos se encuentran:

Argentinos	15
Españoles	19
Ingleses	2
Franceses	2
Italianos	9
Suizos	4
Orientales	2
Brasileros	2
Total	53

Aves de rapiña—Se hallan en la Policía los individuos: Santos Garcia Pedre Recalde y la mujer Benita Paz por haber hecho uso de sus largas y encorvardas uñas, á fin de apropiarse lo ageno.

El segundo esta *incomunicado* y se presume que son de mucho valor los objetos que ha robado.

El comisario de la seccion 4ª ha sido quien le ha dado caza.

El de la 3ª y el de la 16ª aprehendieron á los demas.

Se les instruye la sumaria correspondiente.

Golpes—Antenoche á horas muy avanzadas el individuo Pedro Carrozo entró algo ébrio á la pieza que habita en una casa de inquilinato de la seccion 16ª.

Habia hecho demasiadas libaciones á Baco en una *francachela* de amigos.

La mujer que vive con él, le reconvino por su mala conducta y le exhortó á corregir sus malos hábitos.

El discípulo de Baco se enfadó y la dió unas feroces trompadas que la derribaron al suelo.

A los gritos de la paciente, acudió la Policía quien procedió á la prision del agresor.

La desgraciada hija de Eva se halla postrada en su lecho, á consecuencia del mal tratamiento que recibió.

Párvulo—Antenoche el Comisario de la seccion 6° envió el Departamento el cadaver de una criatura que yacia tirado en el zaguan de una casa de aquel districto.

Estaba cubierto con harapos y por su aspecto se conocia que habia perecido hacia poco de frio é inanicion.

Se ignoran los padres inhumanos que abandonaron á su hijo, problamente fruto de un amor culpable.

Villa del Salto—Procedente de Salto entró ayer este vapor con 37 pasageros, volviendo á salir Para Montevideo.

Guarani—Ayer entró este vapor nacional procedente de la Asuncion; trae 12 pasageros.

Concordia—Entró ayer este vapor procedente de Concordia.

Naposta—Procedente de la Colonia entró ayer este vapor con pasageros y correspondencia.

Ultimas noticias del Paraguay—Por el vapor «Cisne» que ha llegado á nuestro puerto, hemos recibido las siguientes noticias.

—Las fuerzas revolucionarias han llegado hasta la plaza de San Francisco, donde se encontraban las fuerzas brasileras y argentinas habiendo dejado á su retaguardia en *Paraguari* las tropas del Gobierno, levantando todo el trayecto los puentes y rieles.

Despues de llegar allí permanecieron dos dias en parlamento, dando lugar á que se aproximaran las fuerzas y se fortificaran.

Dícese que al tiempo de levantar el sitio hicieron fuego sobre las tropas brasileras, lo que dió orijen á que el ministro brasilero pasa e una nota al argentino, diciéndole que la bandera del Imperio habia recibido un ultraje.

Ignorabase la respuesta.

Ha habido un combate que la peor parte la han sacado los revolucionarios.

El Sr. Sotera, miembro del gobierno paraguayo, habia sido herido.

A la salida del *Cisne* las fuerzas del general Caballero quedaban acampadas en Villeta.

Fondos Públicos Nacionales—Lis 30, Vendidos, 45,000.

Hé aquí el detalle de las ventas:

Al contado—35 000 á 76 y 76 1|4.

Julio 49—10,000 á 75 3|4.

Vencimientos—907 000 pesos fuertes.

Cédulas Hipotecarias—Se han vendido hoy las siguientes

Al contado A 117,000 á 87, 87 1|4 87 3|2 86 1|2, último 1|4.

Convencion diplomática—El Gobierno del Dr. Ellauri ha presentado anteayer á la Asamblea general, las notas cambiadas para el arreglo definitivo de las reclamaciones italianas hechas á la República Oriental, por los perjuicios sufridos durante la guerra que terminó en 1851.

Este arreglo diplomático ha sido suscrito por los ministros Dr. Perez Gomar y el Sr. D. Marsello Cerruti.

Fué firmado en Roma el 5 del pasado Abril.

28,000 lb en oro—El vapor «Ebro» entrado á Montevideo trajo en cantidad para los Sres. Bates Stokes y Ca por cuenta del Empréstito Paraguayo.

Sucesos marítimos—De los diarios de Valparaiso, recibidos por el paquete «Yllimani» trascribimos lo que sigue:

MOTIN A BORDO—Al Callao entró la barca inglesa «Frederick Buticit», procedente de Pisagua, llevando herido á su capitan Mr. Learing.

Segun parece, estando el buque descargando en este último puerto se amotinó la tripulacion y en choque recibió el capitan un balazo en una pierna despues de lo cual, y una vez restablecido el órden pasó el *Frederich Butict*, á Inique, donde dejó á los amotinados en poder de las autoridades.

NOTICIA MARITIMA—El capitan Gantar, de la barca alemana *Etienne*, comunica en Valparaiso que el 6 del corriente, en latitud sur 36° 15 y lonjitud 75° 39, oeste, habló con la barca britanica *Pelastar*, procedente de Cardiff y con destino á Caldera—Tenia 91 dias de viaje.

DE ARRIBADA—Han entrado á Valparaiso. Con averias, haciendo agua y con las bombas pegadas, la barca peruana «Bansoee» procedente de Mollendo y con destino á Aucud.

Por falta de agua y víveres, la barca alemana «Elienne,» procedente de Friendl y Dland, con cargamento de cocos

CASI NAUFRAJIO—Dice la «Barra del Maule:

E martes entró á nuestra bahia la barca *Independencia* y pocos minutos despues el pailebot *Albina*, quien parecia no querer obedecer la señal del práctico, ó no pudo observarla, sinó cuando estuvo sobre la barra, que se vió en la necesidad de orzar en línea recta sobre ella; esta como era muy consiguiente le causó un buen percance: le tomó una de las olas y estuvo á punto de tumbarlo, pasando el agua sobre toda la cubierta.»

Socio corresponsal—El ilustre vate argentino D. Carlos Guido Spano, ha recibido la merecida distincion, de ser nombrado por la academia de bellas letras de Chile, su socio corresponsal en esta ciudad.

CON AVERIAS—Entró ayer tarde la barca británica «Aline», procedente de Tomé, con cargamento de tigre.

Entendemos que este buque se dirije á Europa, habiendo arribado á Valparaiso, solo para componer sus averias.

Hasta en Chile—«La República de Santiago» colega que se publica en la capital de esta hermana trasandina trae el suelto siguiente:

«¿QUIEN SE LA LLEBARÁ?—Dice un diario arjentino.—Tres son los argentinos que se disputan la silla ocupada por Sarmiento. Uno es Avellaneda, hijo del célebre Abellaneda degollado bárbaramente por órden de Rosas y que viendo el cuchillo, dijo á su verdugo:—«Cumple con lo que te han mandado;» el otro es el general Mitre, hombre de conocimiento muy variado y bastantes para un juez consultante para un cosejo de guerra completamente insuficiente para un jeneral de ejército, el tercero es el doctor Rawson que ha figurado despues de Cepeda, y creemos que cuando Buenos-Aires luchaba contra Urquiza estaba en Entre-Rios ó en las provincias.»

«Los tres tienen sus partidarios.»

«¿Quien se la llevará?

«Nosotros creemos que el hombre mas aparente para conciliar los intereses de las provincias con los de la absorbente Buenos-Aires, es el doctor Avellaneda»

Como verán nuestros lectores hasta en Chile hay Avellanedistas.

A este paso Las Sras acabarán por invadirlo todo y dejarnos á la luna de Valencia á nosotros los representantes del sexo feo.

Decimos esto por que en los diarios de Chile encontramos el siguiente suelto:

NUEVA OCUPACION PARA LAS MUJERES—Se nos comunica que algunos de los empresarios de pavimento de esta capital, van ha organizar faenas de mujeres á fin de ejecutar los trabajos de trasformacion del piso de nuestras calles.

Si es así, el pavimento de Santiago lo va á deber todo á las mujeres, pues son ellas las que hoy se ocupan de su barrido y mañana serán tambien ellas las que ejecuten su empedrado, adoquinado ó macadams.

Chile—Leemos en *La República* lo siguiente:

ESTO ES ATROZ—Un corresponsal de minas de la «Tribuna» hace estas gravísimas denuncias:

«Robos y asesinatos» en el depatamento de Minas desde mediados de abril á la fecha:

Por Olimar Grande; 9 y 10 seccion del departamento han sido asesinados alevosamente un comandante Correa, de los que sirvieron en la revolucion de Aparicio, un alferez Jaime Prieto de la misma jente y un pardito llamado Mariano,

La casa de Joaquin Tarret fué saqueada.

La de don F. Castro fué saqueada y asesinaron un negro viejo llamado Justo.

A don Manuel Olivera vecino de Olimar le robaron cien reces ganado de cria y 400 ovejas estisas.

A don Antonio Alvarez vecino del mismo distrito, le robaron 100 ovejas y una tropilla de 9 caballos.

A don Antonio Gonzalez vecino de Olimar Chico le robaron una manada de seis cientas ovejas criollas.

A don Santiago Lagos vecino de Olimar le robaron una manada de yeguas de cincuenta y siete animales.

A don Miguel Bravo vecino de Gody, le llevaron 16 bueyes 300 ovejas y una manada burrera.

A doña Juana Lerena vecina de Olimar Chico, le robaron la casa dejandola á ella con cinco criaturas chicas que la mayor tiene 9 años desnudas pues se llevaron los ladrones hasta las mantillas y pañales de una criatura chica de seis meses.

Hasta aquí alcanzan los saqueos robos y asesinatos, segun los informes de los habitantes de esos lugares que nos suministran estos datos.

Causa criminal—El 23 de abril del próximo pasado perseguia á rewolver en mano á José del Carmen Figueroa y tras de él llegaba hasta la casa de José del Carmen. Leeton en donde tomandolo del cuerpo lo desmonta del caballo en que iba, y obliga á Leiton á que lo amarre, amenazándolo para ello con su arma. El reo trató de hacer fuego á Figeroa amarrado como estaba pero le fué estorbado y entonces salió fuera y descargó un tiro al aire y entregósu arma á Juan Francisco Ortiz siendo aprendido momentos despues. Todos los testigos estan acordes en aseverar que momentos ántes de esta concurrencia se habian sentido tiros en el camino y en que Figuerroa venia herido de bala cuando llegó á casa de Leiton. El reo acusaba á Figeroa d' habarle hurtado el caballo que montaba pero esta imputacion resultó falsa.

Consta igualmente que en el mismo dia Fuenzalida armado de un machete agredió en el camino sin motivo alguno á don Emilio Espinosa quien para defenderse hubo de hacerle fuego con un revólver y darle algunos golpes con la acha de dicha arma causándole algunas graves heridas.

El reo espone que no recuerda nada de lo sucedido pues habia perdido la cabeza á concecuencia de haber bebido aguardiente.

El juez de crimen de Curico donde se han verificado estos hechos ha condenado á Fuenzalida á dos años de presidio urbano, la córte suprema, con fecha de hoy, ha confirmado la sentencia.

LA COVADONGA—Es interesante la carta siguiente que se nos ha proporcionado, por contener minuciosos detalles sobre el pereance que tan á mal traer tuvo á la Covadonga, y cuya carta ha sido escrita por un oficial da dicho buque:

Hoy (25) llegamos y fondeamos en este puerto (Punta Arecas) á las 12.30 P. M., y al momeno escribo para noticiarti mi viaje.

Te diré que desde el Corral hasta el punto en donde nos varamos no habiamos sufrido ninguna novedad. El 15 del pasado encallamos en una roca (seria la 1 1|2 P. M.,) quedando muy cerca de una tercera parte del buque sobre ella. La casualidad ó la suerte hizo que la máquina tuviera solamente 6 lbs de vapor (se quemaba leña) presion muy poca para el andar del buque y á esa circunstancia se debe el no haber quedado varado para siempre.

Si ed esos montos la presion hubiera side 15 libras que es la fuerza usada jeneralmente el buque habria quedado varado de popa porque ne esa velosidad habria pasado toda la proa quedando por consiguiente el buque con la popa sobre la roca y con una inclinacion sobre el agua de unos 15 grados. Habria sido imposible salvarlo,

Ahora paso á decirte lo que sucedió durante los 15 dias que permanecimos en esa posicion. Los cuatro primeros dias trabajamos con la máquina dia y noche, pero nada conseguimos. El comandante dió órden de sacar á tierra todos los víveres, bajase la guarnicion y el contador. Tambien se sacó una cadena que pesaba unas nueve toneladas, quedando el buque lo mas liviano posible.

En seguida principió el trabajo; ahora la máquina era ayudada por varios esplas; el buque donde mismo.

Debo advertir que la lluvia y la nieve no escaseaban.

En uno de eso dias se nos declaró un temporal que duró tres dias.

En la primera noche se sintió un poso de mar, bastante viento y alguno golpes que daba el buque contra la piedra, lo que nos alarmó un poco. la tercera noche presenciamos la pérdida del *Cavadonga*; los golpe de mas eran tan fuertes, que hacian crujir al buque, lo que nos hacia temer que se abriera y peligrara nuestro *número unico*.

Por fin amaneció, y el mal tiempo fué calmándose, Entonces se pensó en mandar un bote á Magallánes; y como hacerlo? Estábamos á mas de 300 millas!

Llega el 27 y a la misma hora poco mas a menos de la en que nos habiamos varado bajamos de nuestro inmovil pero peligroso caballo. Fué dia de regocijo, y nosotros le selepramos con algunas betellas de Champaño procediendo al mismo tiempo á bautizar la roca con el nombre de *Covadonga 14 de abril*.

Los demas dias hasta la fecha na hemos tenido novedad,

Club Union Argentina

Comite Provincial

Presidente	D. José C. Paz	
Vice 1°	«	Juan Dillon
« 2°	«	Enrique Sumblad
Tesorero	«	Andrés Egann
Secretario Dr.	«	Victoriano de la Plaza
	«	Domingo de Ocampo

VOCALES

« « Sixto Villegas
« « Eduardo Wilde
« « Anjel J. Carranza
« « Pedro Mallo
« Justiniano Lynch
« Teodoro Mora
« Benjamin Zutteler
« Juan C. Molina
« Anjel Plaza Montero
« F. Almeira.
« « Adolfo Insiarte
« Pantaleon Gomez
« Federico Garrigós
« Leonardo Perreira
« « José Agustin Molina
« José M. Videla
« Cárlos Hurtado
« José M. Riolfo
« Mariano Bravo
« Severo Pizarro
« Martin Monastario
« Bernabé Saez Valiente
« Ramon Munilla
« « Cárlos J. Alvarez
« José Leon Vela
« Jaime Payró
« Victor Fernandez
« Manuel Ponce
« Eduardo Munilla
« Enrique de Saltarain
« Eduardo Carvalho

Se previene á los Sres. que forman el comité provincial de este Club, que las reuniones ordinarias tendrán lugar los Juéves y Sábado á las siete y media de la noche, en el local de costumbre calle de Belgrano No. 144.

En caso de reunion estraordinaria se avisará oportunamente.

El Secretario.

Salida de Vapores

HOY—Para el Baradero Rosario y escalas á las 9 y 30 de la mañana del 25 de Mayo el Capitan.

MAÑANA—para Montevideo con carga pasageros com. á las 5 de tarde el Villa del Salto.

JUEVES—para la Asuncion con escalas y puertos intermedios admite carga pasageros encomiendas á las 10 de la mañana el Cisne.

MIERCOLES—Para el Rosario Parana Santa Fé y puertos intermedio á las 9 y 30 de la mañana del 25 de Mayo el Lujan.

Agentes—*A. Matti y Piera*, Cangallo 50

A salir para Europa

Domingo 29—Ebro, para Southampton.

Lunes 30—Colombia, para Liverpool (P. C.)

Vapores á Santa-Fé

Estableciendosé el Vapor Lujan en carrera entre este y Parana Santa-Fé y puertos intermedios la salida de los Martes y Sábado para esos destinos queda suspendido desde la fecha.

El Vapor Lujan dara principio á sus viages el mierdoles 25 del cte. y en adelante todos los miercoles regresando los martes.

Agentes Mati Piera.

Cangallo 30

Seccion Municipal

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires reunida en consejo, ha acordado y ordena:

Art 1° Desde el 1° de Julio del corriente año no podrá transitar dentro del municipio á una distancia menor de 20 cuadras de la plaza de la Victoria, ninguna clase de rodado de carga, tirado por mas de dos animales.

Art. 2° Esceptúanse los carros de 4 ruedas montados sobre elásticos que pueden hasta tres.

Balance de Caja Municipal del Sábado 21 de Junio de 1873

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pías	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia de ayer Viérnes 20 en el Banco de la Provincia		192455			3.478,000
Idem idem para el nuevo Lazareto					
Idem en el Banco Argentino, en garantía del crédito de 2.105,000 $ mje					
Idem en el mismo como saldo del crédito de 2.105,000 pesos segun contrato			2305000		
Idem en la Caja Municipal	800000			7200	50579 7
ENTRADAS					
No ha habido					
	800000	192455	2305000	7200	3528579 7
SALIDAS					
Al Administrador de la Casa de Dementes para hacer frente á gastos menores en el presente mes					2000
Al Administrador del Hospital San Roque para hacer frente á gastos menores en el presente mes					2000
Existencia de hoy Sábado 21	800000	192455	2305000	7200	3524579 7
	800000	192455	2305000	7200	3528579 7

Buenos Aires, Junio 21 de 1873.

José J. Gallardo Tesorero — Intervine—*Quintana*.

Publíquese—MIGUEL N. DE URIBELARREA
B. Llorente
Secretario.

Art. 3° Los contraventores á esta disposicion serán penados por cada vez con una multa de 200 pesos, pagando ademas los daños que ocasionaren siendo entendido que las disposiciones de los art anteriores prohiben las cuartas, q' solo serán permitidas para subir las barrancas del rio y de ninguna manera en otra parte.

4° Comuníquese esta resolucion á quienes corresponda y publíquese por 8 dias en todos los periódicos de la ciudad.

Mayo 17 de 1873.

MIGUEL N. DE UIBELARREA
B. Llorente.
Secretaria:

1 1v.30.

Edicto Judicial.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en la calle Buen Orden señalado con los números 505 y 507 para que en dicho término comparezcan ante S.S y secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 27 de 1873—**Carballo.** 29.-30d. v1.° Julio.

Telégrafo Comercial

Frutos del país del Mercado del Sud.

Junio 30 de 1873.

A causa del mal tiempo no hubo transaciones. Mañana publicaremos la revista de la quincena que contendrá el resultado de las transaciodes, los precios obtenidos y observaciones.

Sala Comercial del Mercado Constitucion.

PRECIOS CORRIENTES.

Buenos Aires, Junio de 28 1873.

Cueros vacunos secos, seg. cond. $ 190 á 170 pesada.
Lanares de matadero id 160 id 180 doc.
Id id campo id 120 id 140 id.
Corderitos id 10 id 12 id.
Corderones id 15 id 50 id.
Nutria id 4 5 lib.
Venados id 90 100 id.
Lana fina segun condicion ip 65 70 id.
Mezclas id id, id 55 50 id.
Ordinaria id id, id 40 50 id.
Cerda mezcla del Sud, id 160 170 arb.
Id id Norte, id 150 160 id.
Id sin marlo id 110 120 id.
Id con id 45 50 id.
Grasa en panzas id 34 36 id.
Id en cascos id 38 40 id.
Sebo pisado campo id 25 27 id.
Pluma de avestruz tejida id 50 60 lib.
Id atada de indio 40 id 50 id.
Id de id suelta id 40 50 id.
Trigo superior id 195 185 fanega.
Id seg. 125 id 130 fag. id.
Id inferior id 110 115 id.
Maiz id 50 50 id.
Cebada id 30 40 id.
Harina en los molinos 32 á 44 arb.

Buenos Aires Junio 28 de 1873.
Por autorizacion de la Comision Directiva.
C. C. Escurra.

SALA COMERCIAL

PRECIOS CORRIENTES DEL MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Junio 28 de 1873.

Cueros vacunos y becerros, buenos	pesada	165 á 170
Idem vacunos y nonatos regulares ó inferiores	"	153 á 153
Idem de potro secos, libres de desecho	"	48 » 50
Idem de potro desechos	"	» » »
Idem lanares mestizos sucios, libres de desecho	docena	100 » 140
Idem lanares mestizos finos sucios de matadero		170 » 200
Idem lanares desechos y borregas	"	40 » 60
Idem de corderos	"	15 » 20
Idem de corderitos	"	0 » 12
Idem pelados	"	95 » 10
Idem de venado	"	5 » 16
Idem de nutria	libra	160 » 110
Cerda de potro mezcla	arroba	100 » 40
Idem vaca sin marlo	"	38 »
Grasa y sebo derretido en panzas y cascos chicos	"	39 » 40 / 42 » 45
Grasa y sebo derretido en pipas y bordalesas	"	28 » 30
Idem id id en condiciones de embarque	"	55 » 60
Sebo en rama	"	
Sebo pisado	"	65 » 72
Lana sucia mezcla con carretilla		
Idem sucia mestiza con carretilla		
Idem sucia fina con carretilla	"	43 » 48
Idem sucia mezcla sin carretilla		
Idem sucia mestiza sin carretilla		
Idem fina barrigas á parte sin carretilla	"	
Idem borrega con carretilla	"	60 » 70
Idem borrega sin carretilla	"	45 » 47
Pluma de avestruz, suelta	libra	180 » 190
Idem de avestruz, atada, de indio	"	150 » 170
Trigo superior	fanega	»
Idem bueno	"	120 » 145
Idem regular	"	80 » 100
Idem inferior	"	
Idem blanco ó anchuelo	"	
Idem Chile ó candeal	"	
Maiz en espiga	"	50 » 58
Idem desgranado	"	45 » 48
Cebada	"	25 » 30
Harina de primera clase	arroba	32 » 33

Despacho de Aduana

Comestibles

Soriano, 90 bcas azucar 125 cjs aceite.
Artagaveytia 8 cjs sube.
Spana 8 cjs conservas 6 cjs quesos.
Vedia 200 cjs aceite 60 cjs ciruelas 2 cjs sardinas 3 cjs betun.
Serna 6 cjs jamones.
Freyer 6 id id
Necol, 220 sacos fariña.
Delfino, 40 quesos 31 fd tabaco.
Lenzi, 1 id conservas.
Dorr, 600 cj almidon 7 bls cohetes.
Firmat, 30 cj pasas.
Folmar 400 id almidon.
Mascia, 70 bls yerba 175 cj aceite.
Bletscher, 15 cjs queso.
Castro, 20 id conservas.
Lassalle, 95 barricas azúcar.
Terrero, 3 id conservas.
Eusoni, 50 bols cacao.
Roca, 400 cjs aceite, 600 id fideos.
Marini, 6027 bolsas arroz.
Halle, 10 cjs tabaco.

Bebidas

Noceti, 150 tercerolas vino.
Monte, 300 pipas id 6,2 id id 10,6 id id.
Delfino, 4 barro id, 100 bords id.
Garcia, 100 cls champagne.
Simmermacher, 10 cjs cigarros 1 cj magalocra 2 cjs cerveza.
Calier, 50 bords vino.
Gallardo, 150 cjs id.
Coppenrrthf 5 cjs cristales.
Meyer, 1 cjn cigarros.
Rigal, 3 id sd.
Moller, 27 cjs bitter.
Castro, 25 cjs vino.
Peltzer, 6 cjs cigarros.
Maveroff, 50 bord vino.
Montes, 50 pipas id.

Diversiones públicas

OPERA

Compañía Lírica Italiana y DE BAILE

35.ª FUNCION DE ABONO

— Miércoles 2 de Julio 1873. —

Se dará la ópera en 5 actos

DON CARLOS

Personajes y Actores

Filippo II. Re di Spagna. Sig. (1° Basso) Giovanni Maffei.—Don Carlo, Infante di Spagna. Sig. (1° Tenore) Carlo Bulterini.—Rodrigo, Marchese di Posa. Sig. (1° Baritono) Massimo Ciappini.—Il Grande Inquisitore, cieco nonagenario. Sig. (1° Basso) Luigi Guadagnini.—Elisabetta di Valois. Siga. (1° Soprano) Giulia Marziali Passerini.—La Principessa Eboli. Siga. (1° Mezzo) Rosa Vercolini.—Tebaldo, Paggio d'Elisabetta. Siga. (Mima) N. N.—La Contessa d'Aremberg. Sig. (Tenore) Giuliano Bardi.—Un Araldo Reale. Sig. (Tenore) Id id.

Diputados flamencos, Inquisidores, Señoros y Damas de las Cortes de Francia y de España; Leñadores, Pueblo, Pajes, Guardias de Enrique II y de Felipe II; Frailes, Familiares del Santo Oficio, Soldados, Magistrados, Diputados de las provincias del Imperio Español, ecc , ecc.

Baile.—La Reina de las Aguas—Un Pescador—Un Paje de Felipe—La Perla Blanca—La Perla Rosa—La Perla negra.—**Cuerpo de Baile.**

La escena tiene lugar el primer acto en Francia y los demás en España, por los años de 1560.

NOTA | Por una deferencia al público y á la Empresa, la Señorita Ferrer se prestado á cantar el papel de *Page*.

A las 8 en punto.

COLON

Gran Compañia Lírica Italiana

Mártes 1° de Julio 1873

—25ª FUNCION DE LA TEMPORADA—

FAUSTO

A las 8 en punto.

VICTORIA

COMPAGNIE DRAMATIQUE FRANCAISE

Dirigée par Mm. Brizard et Romeal

Mercredi 2 Juillet de 1873

Représentetion au bénéfice de Mlle. Brébion

Abonnement suspendu

Diane de Lys

Grande comédie en 5 actes

A los 8 en punto

Guillotina de la Alegria

Compañia de Guillotinadores

Asesinato estraordinario

Para el Mártes 1° de Julio tendrá lugar la degollacion de

Zampa ó la Esposa de Mármol

A las 8 en punto

NOTA—En capilla la ópera «Marina»

Avisos nuevos

Se necesita 580 Una mucama Victoria 28-3p v1

Cocinera ó mucama Se necesita con recomendaciones Parqu 154. 28 8 v1

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Luis Belausteguí, se cita y emplaza por el término de 3 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Dionisio Espíndola para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Ayres Junio 28 de 1872. **Carballo!**
2034 30 30p v1ag

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amuncio Pardo á ordenado se convoque nuevamente para el Sábado 12 de Julio á las 2 de la tarde, á una reunion que tendrá lugar en la Sala del Juzgado de todos los acreedores de D. Sosó y D. Antonio Lanafiasga en el espediente iniciado por estos Sres. haciendo sesion de bienes. Bs. Aires Junio 30 de 1873. **Jose Ignacio Robles.**
2022 30-8p v8

Vino de fruta Para tertulias, bailes, visitas etc de un gusto esquisitos; naranja, frambuesa, grosellero negro y rojo y vollorita por mayor Piedad 166.
1006 21-30p v28jl.

Mucamo 45. Para servir el comedor Bolivar 21-3p v.

Escuela Municipal

De varones núm. 15. (Parroquia de Monserrat.) Se necesita una casa grande, ó dos chicas contiguas, para trasladar esta Escuela. Quien las tenga y desee alquilarlas; puede verse con el preceptor en lacasa calle de Moreno 869.
j92-8p v30.

MUCHACHOS

Se necesita para vender diarios.

Un caballo colorado

Se perdió el Miércoles, será gratificado el que lo entregue en la calle de Tucuman 368 ó en la administracion del Ferro-Carril del Sud en la Plaza Constitucion ó b en en esta Imprenta.

Libros en venta Revista de Bs As 5 $ la entrega id argentina 3, id del Nuevo Mundo 3, Archivo Americano 5, id de España 5, Código Rural 3, Glorias de Bs As 2, Revista del Rio de la Plata 5, id del Archivo General de Buenos Aires 2 ts. 20 ps Cuestion San Juan 10 ps Actas de las seciones Municipales de la Ciudad de Buenos Aires en 1871 10 ps Jurisprudencia Inquisitorial 5 La America par Lastarria 8 Manuela Rosas Rasgos Bibliográficos por José Marmól 5 La Semana periódico político literario por José Marmól 50 ps Gaceta de Bs As desde 1810 hasta 1821. NOTA Lo hace hna rebaja de 60 p.% sobre el precio fio libros nuevos Potosi 108.
2028 24-10p v7jl

Aviso importante

Se alquilan los altos de la Imprenta de «El Mercantil». Si se quiere se darán departamentos bien empapelados como para Estudios de Abogados.

Potosí 89

Manuel Granados Habiendo dejado de ejercer la profesion de Escribano ofrezco mis servicios al público como comisionista. 91½ Escritorio San Martin 21½, altos; al lado del Banco de la Provincia.
1939. 915.-p. v-20.

TERRENO
EN LAS LOMAS DE ZAMORA

A cuatro ó cinco cuadras de la plaza, se vende una manzana cercada y toda poblada de árboles frutales. El que le interese ocurra calle Chile 841 de 7 á 12 de la mañana y de 4 adelante.
2024 26-8p v29

Cocinera Con ó sin cama, se necesita Victoria 359 (altos.)

Se necesita Un mucamo de comedor Cuyo 112. 25-2 v27

Remate Judicial Por disposicion de este juzgado se rematara en los dias 20, 21 y 22 del entrante Julio, una finca situada en esta ciudad, perteneciente á la testamentaria de Da. Celestina Palomeque tasado en la cantidad de 16,650 $ m|c; previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las 2|2 partes de la tasacion.
Por mas pormenores puede ocurrirse á este Juzgado: Mercedes Junio 21 de 1873. **Joaquin J. Solveira.**
2020 25 30p v22jl.

Dependiente En la tienda Suipacha y Cangallo se necesita uno práctico en el ramo.
26-3p v28

Cocinero Se ofrece un reportero para casa particular Libertad 138
26-3p v 9

Mucama Se necesita una Europa 143 (bajos)

Costurera se ofrece una recien llegada de España Moreno 521 ½.
26-3p v29

Se alquilan 4 piezas calle Corrientes 594 donde encontraran con quien tratar.
26-3p v29

Se vende La panaderia situada calle Cuyo esquina Cerrito.
26 2p v28

Se precisa un sirviente calle Independencia 25 1|2.
26-2d v28

Recibos Para el cobro de alquileres de casas se venden en esta Imprenta en libros de 100 encuadernados.

Patines Americanos
De patente de tres y cuatro ruedas, buena diversion para la sala ó el patio en venta Piedad 166.
1807 21-8p v30

Cocinero Se necesita uno calle Cuyo 407.

ESTUDIOS
DE PRIMER ÓRDEN

En los altos de la imprenta de «El Mercantil» Potosí 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.

Sirviente Para hombre solo y que sea práctico para cuidar un caballo y Tilbury, se preferirá estranjero ocurrase Bolivar 76 de 11 á 4. 8p v29.

Cocinera Cocinera con cama se necesita calle Artes 331.
26 2p v28

Quintero Se necesita uno Rivadavia 117 caran razon.
26-2p v28

Se alquila el corralon calle de Piedad 311 ocurrir á la misma número 307.
26-3p v29

Enseñanza

Para dar lecciones de Gramática castellana, lengua inglesa, contabilidad mercantil Economia política.
Se ofrece el que suscribe á los establecimientos de enseñanza.
Las personas que gusten emplearle pueden dirigirse á él por medio de carta á su nombre **calle Maipu núm. 350** y pasará á avistarse con el que le favorezca atendiendo á este anuncio.
Antonio G. Llorente.
2000 20 10p v1j.

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCIAS

El Elixir, los polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentrificos: dotados de un perfume y de un sabor exquisito, destruye las inflamaciones de la boca, fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.
En Buenos Aires; en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 Pmte.

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontraran en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 186 y en el del segundo San Martin 44.
La Empresa.

Mucamas Se necesita dos calle Cuyo 123 que sean inteligentes, se les pagara buen sueldo.
21-3p v24.

Que sepa coser Se necesita una mucama Bolivar 45.
21 3p v24.

Peon de botica Se necesita calle San José y Moreno.
21-3p v24.

Planchadora Se necesita una calle Venezuela 312.
21 3p v24

Café Se vende uno situado calle Piedad 299 para tratar en el mismo á toda hora del dia.
21-3p 24

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se hace saber á D. Francisco Guitoborlo, en el espediente seguido por Da. Luisa Rodriguez de Ulloa, contra dicho, por cobro de pesos, la siguiente providencia.—Buenos Aires Mayo 30 de 1873 Constando de los periódicos agregados á 137 y 138 haberse citado por edictos á D. Francisco Guitobono y del certificado del actuario 139 vuelta, no haber este comparecido á ser notificado ni á tomar la intervencion debida, haciéndose por ello efectivo el apercibimiento decretado, hace por notificado de la providencia de foja 35 declarándosele en rebeldia. En su consecuencia notifíquese ele este decreto por edictos y por el término de tres dias, y se le nombra por procurador los letrados del Juzgado, y dichos autos, debiendo esponerse el sello. Pardo.—Buenos Aires Junio 19 de 1873.—**José Ignacio Robles.**
2019 28 8p v2j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Danero, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de fecha se presenten ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo infrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Junio 25 de 1873.—**Manuel Llanes Oliver**—Escribano Secretario.
2032 28 30p v1ag.

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Piedad

Por el presente edicto, se llama y emplaza á D. Enrique Sodriguez para que en el término de 10 dias improrogables, á contar de la fecha de la publicacion de este edicto comparezcan ante este juzgado por sí, ó por medio de apoderado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquiler y desalojo de la casa que ocupa, calle Garantias 27 le ha promovido D. Eladio Guesalaya en representacion de D. Marcos Paz; en la inteligencia que de no comparecer se le seguirá la causa en su rebeldia Bs As Junio 26 de 1873. **Eliseo Bosch.**
2027 27-10p v9jl

Municipalidad de la Villa de Lujan—La Municipalidad en sesion de fecha 23 el corriente ha dispuesto, que los poseedores de solares que hubiesen sido nombrados por estinguido Cabildo y municipalidades que se hallen sin poblacion procedan á poblarlos en el término de tres meses contados de la fecha para lo que deberan previamente presentar los titulos que tuvieron en la Secretaria Municipal.
Los que pasado este término no hubiesen cumplido con esta disposicion perderan los derechos que sobre dicho terreno pudieran tener, y la Municipalidad procederá á su enajenacion. Lujan 25 Junio 1873. **Mariano J. Erezcano. José Riera** Secretario.
2025 27 15p v24 jl

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Demetrio Lorea y Da. Catalina Gonzalez, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado, ya sean como herederos ó acreedores, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Mercedes Julio 20 de 1873. **Joaquin J. Solveira.**
2016 25-30p v27jl

Se cita por el término de 30 dias á los que se consideren como herederos ó acreedores en la testamentaria de D. Juan Basini para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la secretaria del que suscribe. Buenos Aires Junio 25 de 1873. **E. M. Gonzalez.** Escribano Secretario.
2018 25-30p v27jl

Por disposicion de D. Enrique Cardone juez comisario del concurso de D. Juan B. Elias, se convoca por segunda vez á junta general de acreedores para el dia 26 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada—Buenos Aires, Junio 10 de 1873—Sicouret, escribano secretario.
1977 8p v26.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado parte con frente al Paraná de las Palmas y parte en el arroyo denominado «Caracoles» desde su boca para dentro aguas arriba márgen derecha á su estension se compone de veinte y cuatro cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á «Caracoles» formando ambos arroyos un ángulo y linda por su frente con los citados arroyos por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos baldios, y por el de Caracoles con D. Bautista V., se presente ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Scolari y D. Santiago Cuelli el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril veinte y dos de mil ochocientos setenta y tres. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
1807 12 40p v28 j.

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en las calles Comercio, Pozos, Sarandí y San Juan para que en dicho término se presenten ante su señoria y secretaria del que firma á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 7 de 1873.
Carballo;

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maria Theux ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Mayo 21 de 1873. **Nicanor Repetto**
1854 21 30p v26 j

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado, parte con frente al Paraná de las Palmas, y parte con el arroyo denominado «Caracoles» desde su boca para adentro, aguas arriba márgen derecha, y su estension se compone de 24 cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á «Caracoles» formando ambos arroyos un ángulo y lindan por su frente con los citados arroyos, por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos baldios; y por el de Caracoles con don Bautista V. se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Scolari y D. Santiago Cuelli, el derecho de posesion q' de él solicita como desierto, San Fernando Abril 22 de 1873.—**Desiderio Chafuen**—Escribano público m 18 40p

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Caracoles» aguas arriba al márgen derecha doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; y linda por el frente arroyo en medio con terreno solicitado por D. Antonio Macera y D. José Scandela; por el fondo con los bañados; por un costado con D. Santiago Semeria y por el otro con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Estevan Maltoni el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 21 de 1873. **Desiderio Chafuen**, Escribano Público.
1872 27 40p v8 Julio,

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren considerenc con derecho á los bienes fincados por muerte de Da Petrona Maciel citándose muy especialmente á su heredera Da Dionicia Acevedo para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante SS. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Buenos Ayres Abril 17 de 1873. **Faustino Muñoz.**
1840 17-30p v23 j

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á los que consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes y quedados por fallecimiento de D. Hilario Garcia, para que, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha de presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 4 de 1873.—**Bartolome Martin.**
1991 19-30p. v22j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite llame y emplace por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Gregoria Lezcano, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por medio de la Oficina del Escribano Secretario q' suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos As. Junio 19 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
1997 19 30p v22 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Bejarano de Zagales ya sea en el concepto de herederos ó acreedores, para que en el término indicado y por conducto del Escribano Secretario que firma comparezcan ante S.S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 19 de 1873. **Leandro Garcia.** Escribano Secretario. Defensa 74.
1924 8.30p. v1º julio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pantaleon Ramirez y su esposa Da. Maria Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del escribano D. Mariano B. Echen gucia, actualmente á cargo de que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les compet n.—Oficina. Bolivar 78. Buenos Aires, Mayo 15 de 1873.
Albano Honores—Esc. Púb.
1878 27 30p v 9j

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, situado en el arroyo denominado «La Laguna», parage conocido por el «Paraná de las Palmas», aguas arriba márjen derecha, compuesta su estension de 12 cuadras de frente al citado arroyo, por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por su frente arroyo en medio con terrenos solicitados por D. Domingo Aste, y por ambos costados con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. Santiago Tudori, el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873.
Desiderio Chafuen.
Esc. Púb.
1874 27-40p 8 julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Caracoles» aguas arriba margen izquierda, compuesta su estension de 24 cuadras de frente á este arroyo, por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por su frente arroyo en medio con D. Santiago Semeria, por un costado con los herederos de Chiaramonte y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D Antonio Masera y D. José Scandela, el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873.
Desiderio Chafuen.
Esc. Púb.
1873 27-40p v8 julio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui se procederá á la venta en almoneda pública en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del entrante mes de Junio, bajo las galerias de la casa de justicia de una casa situada en la calle de Paraguay núm. 262 de esta ciudad perteneciente á la testamentaria de D. Josefa Mariño de Gimenez, edificada en terreno compuesto de 10 varas 95 centécimos de frent al Norte por 8 varas de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 497,989 pesos moneda corriente no pudiendo admitirse oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion.
Para enterarse de la testamentaria, pueden ocurrir los interesados á la oficina del infrascrito, Victoria num. 102 (bajo la recova nueva) donde se les pondrá de manifiesto Buenos Aires Mayo 19 de 1873. **Manuel Naveira.**
1865 26 30p v28 j.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Gerónima Cabezas, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 15 dias contados desde la fecha, comparezcan á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Mercedes, Junio 3 de 1873.
J. H. Solveira.
1954 10-10p v 7

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jaime Vilardebó, ya se consideren como herederos ó acreedores, para que comparezcan á estar á derecho, en el término de 30 dias á contar desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1873. **Julian Byron**, secretario.
1899 30 30p v1 º julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el Paraná de las Palmas, aguas arriba, márjen derecha, compuesta su estension de 8 cuadras, mas ó menos de frente por sus fondos hasta los bañados; que linda por el costado de arriba con el arroyo «Del caria», y por el de abajo con la quinta de don Juan Dominguez, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á don Domingo Aste el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 22 de 1873. **Desiderio Chafuen**, Esc. Sec.
1902 30 40p v12 jul

Por disposicion del señor Juez de Paz de esta ciudad doctor don José Higinio Solveyra, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Catvan da Rodriguez, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este juzgado de paz á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Mercedes, Mayo 13 de 1874—**Pausetl.** 6-15p v24.
1942

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil. Dr. don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á un terreno ubicado en el pueblo de San Isidro, compuesto de diez y siete y media varas de frente al Oeste por cincuenta de fondo; siendo sus linderos: al frente calle en medio con don Angel Viale, por el fondo con los sucesores de Da. Maria Sanchez de Mendeville, por el Norte con los mismos y por el Sud con el camino real que conduce á esta ciudad, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario de firma á estar á derecho en los autos que sigue don Justo Marquez, produciendo informacion para justificar la propiedad de dicho terreno, y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1873. **Felix Sagasta.**
1904 30 30p v1 º julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. don Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente, y por el término de 30 dias, á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Diaz, para que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que firma Buenos Aires, Mayo 29 de 1873. **Miguel Lacasa.**
30 30p v1 º julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, ciudadano D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, sito en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» aguas arriba, márgen derecha, compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo, por sus fondos hasta los bañados, linda por su frente arroyo en medio con D. Antonio Silva, por sus fondos con bañados, por un costado Francisco Ferando, y por el otro con desiertos, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Piva el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril 25 de 1873.
Desiderio Chafuen
Esc. Púb.
1887 28-40p el 10 julio

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez ha ordenado se haga saber por el término de seis dias á doña Cristina Lopez, la providencia recaida en la causa criminal que ha seguido contra Don Camelio Saavedra Zavaleta, la cual dice así: Buenos Aires, Junio 4 de 1873, de conformidad con lo pedido por el agente fiscal, no pudiendo adelantarse mas la inquagacion y no resultando de lo obrado, cargo alguno justificado contra Don Camelio Saavedra Zavaleta, sobreseese en esta causa y elévese en consulta al Superior Tribunal en la forma de estilo.--Diego Gonzalez.--Buenos Aires, junio 16 de 1873.—**Tomás Mota**, Escribano Secretario.
1965 14-6p. v22.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se hace saber por medio del presente, á la persona á cuyo poder existe un giro contra el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, á favor de Don Santiago Testa, fecha 15 de Noviembre de 1869, por la suma de sesenta y ocho mil pesos m|c. para que, si se creyese con algun derecho á dicho giro el cual se ha extraviado, comparezca ante el Juzgado de su Señoria y oficina del infrascripto dentro de ocho dias á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 16 de 1873 —**Joaquin Lijo.**
1979 16 9p v33.

Juzgado de Paz de la Parroquia de Monserrat, se hace saber por el presente á Don Julian Azocar, que este Juzgado en vista de no haber comparecido á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado doña Siota Romero; ha resuelto se reciba la causa á prueba por quince dias comunes prorrogables. -Buenos Aires, Junio 10 de 1873.—**Juan Ramon Pereda.**
1969 14-10p. v26.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Jorge Echevarria, á acordó, se proceda á la venta en remate público ante el Juez de Paz de Navarro los dias 1 y 2 y tres de Julio, de una casa quinta situada en dicho partido á 1½ cuadras al Este de la plaza del citado pueblo perteneciente á la testamentaria de Don Rufino Cejas, tasada en cincuenta y nueve milveinte y dos pesos moneda corriente, con mas cinco reales de igual moneda, no admitiéndose oferta que bajen de las dos terceras partes de su tasacion, pudiendo los licitadores tomar las instrucciones necesarias en el espediente que sigue Don José Piñoro contra dicha testamentaria, por cobro ejecutivo de pesos que tramita por la oficina de Don Mariano Cabral á la que esta adscripto el que firma. Buenos Aires, Junio de 1873. **Leandro Garcia.**
1983 16-10p. v29.

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo con fecha 7 de Mayo del año pdo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eurolio Panella ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma de su juzgado y oficina del que firma—Defensa 214 primer patio—Buenos Aires Mayo 17 de 1873—**Manuel Malmierca** Escribano Secretario.
1878 20-30p v22 j.

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo Civil se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Lopez, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 31 1873.—**Pardo**
1935 18 10p v30.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de 8 dias á Da. Juana Da Maria Luisa y Da Valeria Adorno, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario á estar á derecho en el espediente que contra ellas ha iniciado el Procurador D. Eulojio Silva como apoderado de Da. Maria Adorno sobre division de un terreno en Moron que tienen como domicilio. Buenos Aires, Junio 18 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
1008 21 9p v36

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Salvador Maria del Carril se cita y llama en plaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Galarce ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Marzo 31 de 1873.
Manuel Granados.
1914 30 p. 4 Julio.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. J. M. Soler se cita, llama á junta general para el 30 del corriente á las dos de la tarde á todos los acreedores del concurso de los Sres. y Lopez á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo de este concurso.—Buenos Aires Junio de 1873.—**Manuel M. Cerry**—Perú 119.
2032 26 8p v29.

El Sr. Juez 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto se cite, llame y emplace por edictos y término 30 dias contados desde la á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Rita Gonzales para que en el término indicado y por conducto del Secretario que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, ya sean en el carácter á herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 14 18.
Fernando Garcia
1010 21-30p v28jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wencelao Pacheco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Faustina Olivera, Da. Vicenta Eiaz y Da. Ascension Bairino para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante su juzgado de SS. y oficina del que suscribe, calle de la Defensa 73 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Junio 20 de 1873. **Bartolome Martin.**
1011 21-3p v33jl

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su Sala 2.ª de lo Civil y á solicitud de D. J. Carmo Ponce se hace saber á Da Agustina Martinez de rios na la providencia dictada en los autos testamentaria de D. Martin Bueno cuyo tenor es el siguiente—Y vistos; de conformidad de partes se admite la renuncia de poder que hace D. José M. Guerra sin perjuicio de la responsabilidad que le competa por los costos hasta aquí causados, y hágase saber la renuncia á Da. Agustina Martinez de Carmona. Hay tres rúbricas. Lo mandaron y rubricaron los Sres. del Superior Tribunal de Justicia en su Sala 2ª de lo Civil en Buenos Aires á cinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres de que certifico Ramon Peralta.
Al mismo tiempo se le hace saber comparezcan dentro del término de seis dias á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 2 de 1873. **Ramon Peralta.** Escribano del Superior Tribunal de Justicia.
1303 1p v 28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Aspillagra, ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su Juzgado y oficina del que firma, Defensa 74 primer patio. Buenos Aires, Mayo 29 de 1873. **Manuel Malmierca.** Escribano Secretario.
1397 29.30p. v-1. julio.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José M. Galup, se convoca á junta general para proceder á la verificacion de créditos á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del concurso de la sociedad «Campos Eliseos,» la cual tendrá lugar el dia 2 del corriente á la 1 del dia en el salon del Juzgado previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1600 del Código de Comercio los acreedores que no asistieren se entenderán que adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores concurrentes. Buenos Aires Mayo 27 de 1873. **Juan Gonzalez.**
1877 27 2p v 29

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Teresa Acebedo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan, dentro de dicho término, ante S. S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. **José Ignacio Robles.**
1928 3 30p v3julio

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Lopez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. para intermedio del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Junio 16 de 1872. **Alejandro Miñones.** Defensa 74.
1984 18 20p v10jl

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto se llame por edictos y término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Vicenta Zavala, ya sea como herederos ó acreedores, á fin de que en el término indicado comparezcan ante SS. por intermedio del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo les pasará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires Junio 23 de 1873.—**Leandro Garcia.**
2014 28 30p v25j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Frola, á fin de que durante de dicho término concurran á su Juzgado, por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Mayo 30 de 1873.—**Gregorio Ruiz**—Escribano Secretario.
1907 30 30 v3 julio
1925. 3.30.p. v-3. Julio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1º Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á D. Adolfo Gonzales ó á sus herederos para que en el perentorio de cinco dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe Defensa 76, á ser notificado en un escrito presentado por el tutor del menor Pedro Octavio Gonzalez.—Buenos Aires, Junio 18 de 1873.—**M. Perez Gomar.**
2008 20 5p v26.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente á todos los q' se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. José M. Rivero y Da. Rojina Araujo ya sean como herederos ó acreedores bajo apercibimiento de que halla lugar por derecho. Bs. As., Junio 21 de 1873. **Gregorio Ruiz** Escribano Público.
1912 21-30p v23jl.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Fiorencio Ramiro, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1873.—**Félix Sagasta.**
2141 6.30p v 5.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de primera Instancia en lo Civil ha dispuesto que por el término de 6 dias se cita llama y emplaza á Don Francisco Basarte, sobrino, á fin de que comparezca por la oficina del Escribano que suscribe, Defensa 64, fondo á efecto de practicar el reconocimiento de dos documentos suscritos por el representado Don Andrés Martinez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 14 de 1873. **Pardo.**
1698 14 6p. v22.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Bustos y sus hijos Candelario á Elena Bustos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 30 de 1873. **Manuel Granados.**

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Melquisedek Godoy ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Secretaria á cargo del que firma Defensa núm. 78 bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Junio 11 de 1871—**Manuel Lu[illegible].**
1917 11 30 v15j.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Dxequiela Jordan ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. Buenos Aires, Junio 17 de 1873. **Gregorio Ruiz**—Escribano Público y Secretario Defensa 72
1989 18 30p v20 jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Rivera, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Junio 19 de 1873.—**Nicanor Repetto.**
2002 20 30p v22j.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eustaquio Luqui ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante Su Señoria y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Junio 25 de 1873.—**Carbacho.**
2021 26 30p v28j.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el parage conocido por Paraná Mini frente al Rio de la Plata aguas arriba márgen izquierda: compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente á este último, por su fondo hasta los bañados; el que linda por un costado con la boca del canal «Paraná Mini;» y por el otro con la del arroyo conocido por «Barquita,» se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Nicolás Botto y D. Froilan Pelayo, el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando Mayo 27 de 1873. **Desiderio Chafuen.** escno. pco.
1898 30 40p v12 julio

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Ana Maria Almagro ya sean como herederos ó acreedores par que comparezcan por ante el Juzgado S. S. y Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1873—**Manuel Granados.**

REMATES

H. Baizan
JUDICIAL

De un terreno en Moron, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y como perteneciente á D. José Antonio Navaso.
El Domingo 29 del corriente á las 12 del dia cuyo pormenor es como sigue:
El terreno está situado á tres cuadras de la Iglesia hácia el y media al Oeste con frente al Norte compuesto de 14 vs de fte por 65 va de fdo, lindando por su frente calle sin nombre en medio por D. Federico Figueras, por el Sud D. Vicente Sosa, por el Oeste con D. Antonio Quiroz y otros, y por el Este con D Juan Bentura, el todo ha sido tasado en la suma de 21.000 $ previniendose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion que son 14,000 por mas pormenores y ver los titulos en el escritorio del rematador Victoria 86.

Balbin y Plowes

De veinte leguas de tierras fiscales en la provincia de Córdoba departamento de San Justo pagaderos 1|3 al contado—1|3 á 3 meses—1|3 á seis meses de plazo.
El martes 8 de Julio En nuestra casa Perú 19 á la 1 en punto venderemos las veinte leguas en lotes como sigue.
49 lotes 4 leguas 716 cuadras 6000 vs. cuadradas.
59 id 1 id 931 id 1945 [illegible]
60 id 481 id.
61 id 2 id 960 id.
62 id 4 id.
63 id 0 id.
64 id 4 id.
Total 29 1492 2950.
La tasacion de estas tierras es de pf. 900 la legua cuadrada, 2|3 partes pf. 600.
Los planos correspondientes á cada lote están en poder de los rematadores.
NOTA—Los gastos de escrituracion serán por cuenta del gobierno de Córdoba.

Por los mismos
JUDICIAL EN QUILMES
De un terreno de chacra compuesto de 32 manzanas de cien varas, pertenecientes á la testamentaria de D. Justiano Posse, y por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui.
El domingo de Julio á las dos en punto y al contado venderemos la chacra arriba mencionada, situada á cinco cuadras al norte de la Iglesia, por la calle Comercio, es la primer chacra que se encuentra viniendo de Quilmes á Buenos Aires por dicha calle comercio.
No se aceptará oferta que no esceda de 200,000 ps. mc.
NOTA—Las escrituras 36 manzanas pero están ocupadas; se venderá tambien el derecho que se pueda tener á dichas cuatro manzanas.
Por mas informes á los Rematadores Perú 19.

Manuel Benza
JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se procederá, el dia **20 de Julio**, á las 12 en punto de la mañana, á la venta en remate público de un terreno de 10 vs de fte al Este, por 70 de fdo al Oeste, situado en una calle sin nombre entre la de Paraguay y Charcas; á 8 cuadras de la Estacion de Almagro en direccion al Norte, inmediato á la calle de Córdoba, en donde estará la bandera de remate. Dicho terreno pertenece á la testamentaria de D. José Pedro Autojo, y ha sido retasado en la cantidad de 12,000 pz, mje no se admitirá oferta que no cubra las 2|3 partes del aprecio.
Para mas pormenores, acudan al rematador Garantias 142.
1986 18 30p v20 jl.

P. Escalante

De muebles y porcelanas finas
En su casa calle San Martin 154
El Miércoles 2 de Julio á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y dinero de contado infinidad de muebles nuevos y usados cuyo detalle es como sigue:
Camas de jacarandá id de caoba y de fierro, mesas de comedor, id de centro piedra mármol, lavatorios sillas varias clases, sofaes, alfombras, aparadores, infinidad de objetos útiles para casas de familias.
Al mismo tiempo Un surtido de porcelanas finas consistentes en juegos completos para mesa, calidades, fruteras, dulceras mantequeras, juegos de lavatorio, botellones etc.
2023 25-8p v8jl

Por el mismo
De 5,000 plantas frutales
En su casa calle San Martin 154.
El Jueves 3 de Julio á las 13 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de 5,000 plantas frutales y de flores, cuyo detalle en parte es como sigue;
Duraznos, peras, manzanas, damascos, damascos ginda parras, higueras, limones y limas. Llamamos la atencion sobre el buen sentido de plantas y árboles frutales pues hay de 5 clases de frutas.

Por el mismo
De tienda y merceria
En su casa calle de San Martin 154.
El Viernes 27 del corriente, á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y dinero de contado un surtido general de tienda y merceria cuyo detalle en partes es como sigue:
Uso domestico, bramante, alemanisco, zarazas, bombasí, medias de hombre señoras y niños, de diferentes clases, sombreros, sobre todos, sacos, pantalones, cortes de casimir, botellas, juegos de mantelos, agua deflorida y de colonia, chalones servilletas, pañuelos blancos, idd seda de señora, hilo, seda, agujas, camisas, de hombre y de señora, boas de lana, corbatas é infinidad de otros articulos. Al mismo tiempo 80 pares de botines para hombre 95 id para señora, 60 id para niños zapatillas de diferentes clases.
1993 19 8p v27.

Por el mismo
De alhajas
En su casa calle de San Martin 154
El Viernes 27 del corriente, á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de Paz de la parroquia de San Miguel perteneciente á un embargo, cuyo detalle es como sigue: 2 medios aderesos de oro 4 anillos de id, 1 par cigarrera de id, 2 cadenas de id 1 par botones de id, 2 pares carabanas de id y 2 pendientes de id.
1994 19-8p v27.

Pablo Gowland

De artículos de Almacen
En su casa calle de la Defensa 114
El Martes 1º de Julio á las 12 en punto se rematará al contado un variado surtido de dicho ramo.
100 barricas azúcar Pernambuco 80 id cerveza negra [illegible] barricas, 200 canastos cerveza [illegible] 23 tercios yerba paraguaya, 20 cajones quesos ingleses, 100 cjs idem 100, quesos de gruyere, 200 fanegas sal de Cadiz, 100 cjs vino Oporto, 100 id Jerez, 200 cjs vermouth, 200 bolsas nueces, 20 cjs grasa de puerco suelta, 100 bolsas arroz de la India, 20 id cominos, 100 id [illegible], 50 cjs té congo, 22 sjs té perla, 100 cjs velas esteárinas, 100 cjs aceite de la [illegible], 60 bls de garbanzos, 50 gruesas de fósforos de cera, 10 cjs jamones [illegible], 50 cjs coñac francés, 25 cjs [illegible], 20 bolsas almidon, 23 cuarterolas vino seco, 200 bordalesas vino, 50 bls fa[illegible], 50 rollos tabaco negro, 10 cjs id americano 100 cjs almidon, 200 cjs higos, 500 lbs [illegible] 100 cjs vino de Asti 50 id de Burdeos, 28 tarros tabaco picado, 20 cjs bacalao, 200 tarros pintura surtida, 50 cjs ajenjo 125 id licores diferentes, 40 lbs semilla alfalfa, 15 barriles vino oporto superior, [illegible] 600 lbs [illegible], 50 barros yerba 10 bosas [illegible]

mania en rama, 25 cjs kiroy, 20 id cutraya, 23 cjs vermouth, 30 tambores sardinas; 25 cuñetes tinta 20 docenas de acero, 50 rewolver 56 latas dulce, 20 bls arroz ajo y otros artículos.

Adolfo Bullrich y Ca.
JUDICIAL

De la casa calle de Arenales núm. 159 á 161, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Bacarezza. Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez. 18 varas de frente por 29 de fondo.
El Viernes 27 de Junio, á las 3 en punto de la tarde venderemos en remate y al contado esta propiedad perteneciente á dicha testamentaria edificada en terreno de 13 metros 856 milímetros frente al Sud, por 25 metros 114 milímetros de fondo al Norte ó 16 vs. por 29. La casa donde está la carbonaria tiene 4 piezas, dos de madera dura y tres piezas techo zinc pozo, letrina, patio embaldozado etc.
La tasacion del todo importa la cantidad de ps. 222,283 siendo las dos terceras partes la base para la venta la cantidad de p. 148 170.
Esta localidad aumenta cada dia de un modo visible y está rodeada de tramways por todas partes.
Por tasacion y escritura al escribano Sr. Beron Defensa 75 2.º patio y por mas informes San Martin 118.

Por los mismos
¡JUDICIAL!
De la casa calle de Belgrano núm. 585.
Entre las calles de Pozos y Sarandí perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo Ler[illegible]
El [illegible] de Junio [illegible]
á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo [illegible]
La casa arriba indicada situada en la hermosa calle Belgrano de 30 varas de ancho, la mas linda de todo el municipio.
El terreno se compone de 7 1|2 varas de frente al Sud por 63 varas de fondo al norte ó sean 15 metros 153 milímetros por 64 mi 588 mi s. el edificio se compone de 7 habitaciones, cocina, pozo y demas oficinas, huerta con árboles frutales.
El todo de las tasaciones hechas en el año 1869 importan la suma de ps. 69,756.6 reales, ciento sesenta y nueve mil, setecientos cincuenta pesos seis reales mjc.
En vista de lo bajo de la tasacion el señor juez ha dispuesto que sea la base para la venta.
Para ver los títulos y tasaciones por la escribania señor Fernandez R coba Nueva núm. 82.
Por mas informes á nuestro escritorio calle san Martin número 118.

Por los mismos
JUDICIAL
De toda la hacienda vacuna, ovejas, yeguas, caballos etc etc del establecimiento Las «Rosas» en el partido de Suarez pertenecientes á la testamentaria de D. Anjel G. Olivera por órden del Sr. Juez Dr. D. Luis Belaustegui y autorizacion de todos los Sres. herederos mayores de edad en nuestra nueva casa Potosí núm. 70.
El miércoles 2 de Julio á la 1 en punto de la tarde remataremos al contado y á la mas alta postura todas las haciendas etc de dicho establecimiento á saber.

Haciendas
2680 vacas.
7786 ovejas mestizas.
250 id finas para padres.
702 yeguas de cria.
125 caballos.

Maderas
775 palos ñandubay.
387 id blancos.
7 1|2 palmos.
35 lienzos de corral para ovejas en mal estado
3 atados caños.
Clistones pino.
Se venderá tambien por cinco años la accion á la marca.
Siendo mayores de edad los herederos, no hay tasaciones de modo que las haciendas etc se venderán á cualquier precio. Los Sres. interesados, saben por otra parte que las haciendas de esos alrededores son las mejores de toda la Provincia.
NOTA—Se previene que la venta se efectuará reservandose la parte que pertenece á los terceroneros pudiendo el comprador del resto entenderse con ellos, sobre su adquisicion.
Por mas pormenores á nuestro escritorio.
1981 17-15p v2j.

Por los mismos
De Muebles, En la calle de Tacuarí Núm. 83.
Perteneciente á la Sta. Isma Fernét
El Miércoles 2 de Julio á las 12 en punto del dia venderemos en remate á la mas alta postura y dinero de contado, todo el mueblage de esta casa habitacion, á saber:
SALA—1 rico juego de sala de jacarandá forro reps punzó compuesto de un sofa, 2 sillones y 6 sillas, 1 mesa de centro de jacarandá con piedra mármol, 2 ricos sillones para fumar, 1 rico piano perpendicular de «Bardet», 1 rica mesa costurero de jacarandá, 4 galerias completas con cortinados de muselina, 4 cuadros al óleo, alfombra de de triple, araña de cristal, ludrera etc.
DORMITORIO—1 rica cama de bronce con cortinados, 1 rico armario de jacarandá con espejo comoda de jacarandá etc un gran lavatorio de id con piedra mármol y útiles correspondientes, 1 mesa de id, 2 sillones de tigera forro reps, corsinados, brazos de gas alfombrados etc. etc.
COMEDOR—1 rico aparador de robio, 6 sillas de id, 1 gran mesa de caoba para 24 personas, sillones de la china, 1 reloj cuon viene cheño, cortinados, 2 estufas alfombrado.
COARTO DE BAÑO—2 bañadoras con útiles, 1 aric silla de montar para señora con cabezadas etc armario de pino.

Manuel de la Serna
SEMANAL.
Gran surtido de Bazar y novedades. En su casa Cangallo N. 105 1|2.
Mártes, Miércoles y Viernes á las 7 de la noche.
Artículos de Bazar y novedad y muchos efectos para el uso de familias.
1634 pmt.
De un grande y variado surtido de artículos de Bazar y otros
En su casa calle Cangallo Núm. 105 1|2.
SEMANAL—Los Lunes, Miercoles y Viernes á las 7 1|2 de la noche al mejor precio y dinero de contado.
Un variado surtido de cristales, floreros, adornos plaqué; juegos para té de Electro-plata, bandejas, canastas, etequeras de diversos gustos, azucareras de cristal y [illegible], útiles para estufa de acero y bronce, carb nera, fuegos, dulceras, ricos manteles y servilletas de hilo ingleses, catalanes, 6 italianos, cubiertos de cabo marfil, plata alemana y otras clases: cucharas y tenedores plateados, cubiertos de postre y mesa cabo de plata, estuches para cubiertos, porcelanas, platos, tazas, cajas de té, costureros, mesitas, jardineras aceiterade plata de 4, 5 y 6 frascos, teteras, escritoritos, fuegos para lavatorio, jaulas, relojes de pared y sobre mesa, libros en blanco, bastones y baritas, alhajas, cuadros, colchones elásticos, vinos finos, catres á la crimea, balijas, baules, licoreras, taya fuentes, sillas de montar, latigos, y gran variedad de otros artículos de novedad.
En seguida, 340 piezas papel de empapelar y guardas, varias clases, camisas, tohallas, pañuelos, boas, ponchos, frazadas y otros.
En seguida, 1 cjn juguetes por cuenta de la Aduana.

Por el mismo
120 cuadros, Alhajas finas Variedades.
En casa calle de Cangallo Numero 105 1|2.
Lunes 23, Miércoles 25 y Viernes 27, á [illegible] la noche al mejor precio y dinero de contado.
120 cuadros oleografias y pinturas, representando retratos de los principales gefes de la guerra de Prucia paisages, costumbres, visitas y otras alajas de gusto, aderesos, medios aderesos, prendedores, anillos, rolicarios, juntos de oro, cadenas para reloj largas y cortas, anillos y carabanas, rosetas, todas las alhajas adornadas con perlas y piedras finas.
En seguida 1 campblela variedad artículos como para uso de familia, cubiertos, manteles, servilletas, cucharas estuches de cubierto, porcelanas, floreros, varios artículos de merceria y tienda, jénero de hilo para sábanas, camisas, calzoncillos, camisetas, pañuelos, mantas, bandejas, juegos para té, vinos, catres á la crimea, balijas bastones, libros en blanco y muchos otros efectos que no se detallan por ser muy estenso pormenor.
1009 21-2p v23.

Por el mismo
JUDICIAL
En el partido de las Flores.
De una casa 1159 ovejas, 58 yeguas, 2 caballos y todos los útiles de establecimiento perteneciente á la testamentaria de D. José [illegible] Chaves doña Isabel Rofarans y D. Solestino Soria.
Por órden del Juez de primera Instancia Dr. D. Luis Belaustegui. Se ha de rematar en casa del martillero Cangallo 105 1|2 el Lunes 21 de Julio á las 2 de la tarde.
1.159 ovejas tasadas á 14. $, 58 yeguas al corte tasadas á 45 $, 2 caballos mas sos tasados á 150 $, palos de corral, estacas sausos nogales, baños, muebles como son sillas, camas, colchones, armarios, mesas, un mostrador, puertas, útiles de cocina y otra infinidad de artículos, cuyo inventario estará á la vista de los interesados en casa del martillero.
NOTA—Las tasaciones son nuevamente vajas.
1996 19-30p. v21jl.

Por lo mismo
JUDICIAL.
De un terreno perteneciente á D. Juan Vicori sito en la boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la Estacion Peña en una calle cortada y un nombre parroquia de San Juan Bautista.
El que se rematará por órden del Sr. Juez D. Garcia Fernandez. El Domingo 20 de Julio á las 2 de la tarde en punto.
Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste por 20 de fondo ol Este por el costado Norte y por el Sud 51 id tasado en 12,500 $ mjc. y no se admitirá postura por menos de las dos terceras partes de su tasacion.
NOTA--La tasacion es nuevamente baja.
1995 19-30p. v20j.

Por el mismo
Ojo—ferreterio—Ojo
86 cajones cascos ferreteria con averia del buque Inglés Idelitti por cuenta de seguros serán vendidos al mejor precio y dinero de contado 86 cascos y cajones ferreteria con averia en su casa calle de Cangallo núm. 105 1|2 el lúnes 30 del corriente á las 12 del dia.
El pormenor se dará en seguida.
2015 23 7p v30.

Hidalgo, Torres
N. 5522. — Judicial.

De 2 casitas centrales, calle de San Lorenzo Núm 20 y 22, entre Chile é Independencia, á seis cuadras de la plaza Victoria, contiguas á la calle de Defensa.
De órden del Sr. Juez de la. Instancia, Dr. D. Agrelo Prado; 19 1|4 varas de fte. por 32 1|2 de fondo.
El domingo 6 de Julio, á las 2 de la tarde, se procederá á vender dichas propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Angel Rofojo y Da. Ana Ma ia Fernandez, compuesta cada casa de 3 piezas de material, cocina letrina y pozo. Dan un lindo alquiler.
Tasacion del año 1869: ambas en 313,750 ps.—2|3 partes 209116 ps. moneda corriente.
Creemos hoy sumamente baja la base para la venta.
Escusado nos parece recomendar su localidad como la importancia del área de terreno q ocupan.
Por mas pormenores Bolivar 76.
1927 3 33p v5julio.

Por el mismo
JUDICIAL
núm. 5525
En nuestra casa Bolivar 76 á los zapateros de todas las existencias de una zapateria, entrando botines de todas clases para hombres, señora y niño, hormas, zapatos, zapatillas botas etc etc.
El viernes 27 del actual á las 12 en punto procederemos á vender dichas existencias al mas alto precio.
Por mas informes Bolivar 76.
1016 23 4p v27.

Por los mismos
No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes arreglado á su valor.
De este modo los interesados asistiran á nuestros remates, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las ⅔ partes que se hallan mencionadas.
Núm. 2999.

Por los mismos
Venta particular.
4 á 5 leguas de Campo flor en Entre Rios y entre 2 á 3 fuegos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo ó durazno nuestra casa Bolivar 76.

Por el mismo
SEMANAL
de muebles
EN EL PATIO DE NUESTRA CASA
76—CALLE BOLIVAR—76
El Miércoles 25 de Junio las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados.
Al mismo tiempo una partida como 500 pares calzado se venderá judicialmente, botas, botines, zapatos para hombres, niños y señoras, recomendamos á los zapateros y particulares.

José C. Soto.
JUDICIAL

En Chascomús
De una hermosa finca
El Domingo 20 de Julio, á las 12 de la mañana en punto.
Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder á la venta de una cómoda y espaciosa propiedad situada en el pueblo de Chascomús perteneciente á la testamentaria de Don Juan Francisco Olmos compuesta de tres piezas de azotea que hacen esquina edificadas en un terreno de 33 varas de frente al Oeste por 47 de fondo al Este. Tiene además todas las oficinas necesarias como cocina, letrina, pozo de balde etc. Tasada en 1868, por el maestro mayor D. G. Martinez en la moderada suma de 73,134 $ mjc. lo que hoy es cuando mas la mitad de su valor, por cuya razon el Juzgado ha ordenado se tome como base para la venta.
Por mas informes al martillero Victoria núm. 98 ó Paraná 142.
1970 14 30p. v20j.

Por el mismo
JUDICIAL
El martes 2 de Julio á las 11 del dia, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril se ha de proceder á vender á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias ofrecidas á embargo de la sastreria calle de Rivadavia núm. 707 cuyo pormenor es el siguiente:
Dos altillos de tabla y escalera correspondiente, á tabique de id, un armazon de vidriera una vidriera más, una mesa de cedro, una id de pino, un escritorio de caoba, un sillon, cuatro sillas de guinda, dos sofaes á asujo con marco á escogerr de y algunos otros objetos que estarán á la vista.
Por informes al martillero Victoria 98 ó Paraná 142.
1978 16 15p v 2 jl

H. Baizan
JUDICIAL

El Domingo 6 de Julio, á las 2 en punto de la tarde de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Augusto Sosa, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, situada en la calle Tacuman núm. 497, entre las de Ayacucho y Junin, calle empedrada y con magníficos edificios, cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 8 vs. de frente por 40 vs. de fondo, 3 piezas de material, cocina, letrina y pozo de rica agua, 1 lindo saguan, 2 ventanas de reja á la calle, todo cercado de pared, varios árboles frutales y algunas plantas, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de 75,000 $ mjc. no admitiendo ó oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son (50,000$) como se vé, la tasacion no puede ser mas baja, para un parage tan adelantado y que pronto pasará el tramway á la puerta, por mas pormenores y ver los titulos que son superiores, al escritorio del rematador Victoria núm. 86.
1936. 5.31p. v-6.J.

Por el mismo
¡Judicial!
Un terreno.
El domingo 29 de Junio á las 2 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui, y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Martinez, situado en la calle del Templo entre las de Moreno y Onda, compuesto de 9 varas de frente por 40 de fondo, en medio de dichos su valor, un barrio muy adelantado y de mucho porvenir, como lo es todo el Norte. Así es que los interesados no deben faltar por poco. El todo ha sido tasado en 55 000 ps. y las 2 terceras partes que es la base para dar principio al remate, solo importa 30,000 ps mjc. Por mas pormenores al rematador, Victoria núm. 86. 1849 26-30 v29.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO
DE
"EL MERCANTIL,"
CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA
imprime toda clase de trabajos y avisos
PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS
SUS PRECIOS SON BARATOS
LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS
LA EXACTITUD Y CORRECCION INMEJORABLE
Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.º DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE

Cinco Esquinas Y

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Puente de Barracas Y

Desde las	Y cada	Hasta
6 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Puente de Barracas Y

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Plaza Constitucion Y
POSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 30 noche

Plaza Constitucion Y
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.
A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 3 8 »
» 4 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Plaza Constitucion
A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 3 8 »
» 4 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

SALDRAN DE

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Victoria
Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana.
» 10 30 »
» 2 30 tarde.
» 3 30 »
» 4 30 »
» 5 30 »
» 7 50 »
» »

Estacion Lima
Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana.
» 10 36 »
» 2 36 tarde.
» 3 36 »
» 4 36 »
» 5 36 »
» 8 0 »
» 9 36 »

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Opera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.
2153—O. 29 v 30 n.
La Administracion.

Nuevo Corralon de maderas
Rivadavia 1,029 y Piedad 882

Pino americano, listones para corrales, tirantillos de Spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.

ALEJANDRO MILLER Y Cª
Núm. 953. E. 24. Pmte.